

Comité de Coordinación de la OMPI

Septuagésima segunda sesión (26ª extraordinaria) Ginebra, 12 de septiembre de 2016

INFORME

aprobado por el Comité de Coordinación

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

1. El señor Embajador François Xavier Ngarambé (Rwanda), Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI, abrió la reunión y dirigió los debates.
2. Estuvieron representados en la reunión los siguientes Estados miembros del Comité de Coordinación de la OMPI:

Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Brasil, Canadá, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía (*ad hoc*), Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Luxemburgo, Malasia, México, Mongolia, Myanmar (*ad hoc*), Namibia, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Suiza (*ex officio*) y Turquía (58).
3. Estuvieron representados los siguientes Estados en calidad de observadores:

Chile, Eslovaquia, Eslovenia, Filipinas, Grecia, Israel, Lituania, Mónaco, Tayikistán y Ucrania (10).
4. En el Anexo del presente informe figura la lista de participantes.
5. La Secretaría deseó a las delegaciones un feliz Eid al-Adha y manifestó su pesar porque la sesión del Comité de Coordinación coincidiera con la celebración del Eid al-Adha. La

Secretaría aseguró a las delegaciones que hará todo lo posible para que ello no vuelva a ocurrir.

6. El Presidente deseó a todos los hermanos y hermanas de fe musulmana un feliz Eid al-Adha

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

7. Los debates se basaron en el documento WO/CC/72/1 Prov. 2.

8. El Comité de Coordinación de la OMPI aprobó el orden del día propuesto en el documento WO/CC/72/1 Prov.2.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, SECTOR DE DERECHO DE AUTOR E INDUSTRIAS CREATIVAS

9. Los debates se basaron en el documento WO/CC/72/2.

10. El Presidente invitó al Director General a presentar el documento.

11. El Director General dio las gracias al Presidente y presentó la designación de la Sra. Sylvie Forbin al cargo de Directora General Adjunta encargada del Sector de Derecho de Autor e Industrias Creativas. Esa designación constituye el resultado de un proceso intenso que comenzó con el llamado a presentar candidaturas, de diciembre de 2015, a resultados del cual se recibieron 301 candidaturas. Rindió homenaje a todos los Estados miembros por la interacción que supieron llevar durante el proceso y por el compromiso que demostraron con el mismo, y mencionó que se habían recibido candidaturas excepcionales y de muy alta calidad, lo cual dificultó sobremanera la selección de un solo candidato. El Director General declaró que la persona designada, la Sra. Sylvie Forbin, es el fruto de una buena elección ya que posee una experiencia diversa, pertinente, rica y excepcional, abarcando tanto el sector público como el privado. Añadió que ella posee experiencia en la diplomacia de su país, en un organismo intergubernamental y, considerablemente, en una gran empresa de medios de comunicación con intereses en la producción y distribución de obras culturales. Además, el Director General mencionó que la Sra. Forbin es políglota ya que habla cuatro idiomas, a saber, francés, inglés, chino y japonés. Acto seguido, el Director General sometió a la aprobación del Comité la designación de la Sra. Sylvie Forbin al cargo de Directora General Adjunta encargada del Sector de Derecho de Autor e Industrias Creativas.

12. El Presidente dio las gracias al Director General y dio uso de la palabra a las delegaciones para que expresaran sus comentarios. Puesto que ninguna delegación pidió hacer uso de la palabra, el Presidente concluyó que no hay objeciones a la propuesta del Director General, y sobre esa base se procedió a adoptar la decisión sobre el nombramiento.

13. El Comité de Coordinación de la OMPI aprobó el nombramiento de la Sra. Sylvie Forbin como Directora General Adjunta para el período indicado en el párrafo 12 del documento WO/CC/72/2.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN DEL INFORME DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA (OSSI)

14. Los debates se basaron en el documento WO/CC/72/3.

15. Al presentar el punto del orden del día, el Presidente hizo las siguientes observaciones preliminares. Tras la recepción, el 15 de marzo de 2016, del informe final de investigación

llevado a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre el caso titulado “Abuso de autoridad e irregularidades relacionadas con una adquisición que implican a un funcionario de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual” (Caso N° 0164/15), actuando con arreglo a la Carta de Supervisión Interna de la OMPI, en especial a su párrafo 32 en el que se estipula que “(l)os informes finales de investigación relativos al Director General serán remitidos a los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación para que tomen las medidas que estimen adecuadas” y habiendo recibido información de asesores técnicos y de expertos, en especial de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI y del Consejero Jurídico de la OMPI y conociendo, además, los puntos de vista de los Estados miembros representativos consultados con regularidad, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Comité de Coordinación, actuando conjuntamente, examinaron el informe con miras a tomar una decisión final y hacer las recomendaciones que consideraran oportunas. Con fines informativos, se remitió a todos los Estados miembros un informe íntegro en el que constan esas decisiones y recomendaciones. El Presidente indicó que se mantendrá informado a los Estados miembros de todos avances significativos en lo que respecta a la ejecución de dichas decisiones y recomendaciones. Además informó que, a partir de ese momento, se está llevando a cabo la censura del informe, tarea que se encuentra en su etapa final. Durante el transcurso de esa semana se enviará una versión censurada íntegra a cada uno de los Estados miembros. También manifestó que se le había informado que el Director General ha iniciado la debida ejecución de la recomendación de evaluar la aplicación de procedimientos alternativos al hacer una excepción a las normas financieras y de adquisiciones. Instó al Director General a acelerar el proceso y mantener informados a los Estados miembros de todos los resultados, decisiones, medidas y recomendaciones al respecto. El Presidente cedió la palabra al Representante o los representantes del grupo de los Estados miembros que han solicitado la inclusión de este punto en el orden del día.

16. La Delegación de los Estados Unidos de América hizo uso de la palabra en nombre de las Delegaciones de Alemania, Argelia, Estonia, los Estados Unidos de América, Nigeria, los Países Bajos, el Pakistán, Panamá, la República Checa, Suecia y Uganda, además de las Delegaciones de Albania y de Fiji que no son miembros del Comité de Coordinación, y solicitó que su declaración se reproduzca literalmente en el acta de la reunión. El grupo declaró que ha efectuado una lectura preliminar, bajo condiciones controladas, del Informe Independiente y Creíble de la OSSI titulado “Abuso de autoridad e irregularidades relacionadas con una adquisición que implican a un funcionario de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual” (Caso N° 0164/15). El grupo subrayó su inquietud por el hecho de que los Estados miembros aún no hayan recibido un ejemplar del informe. Dado que los Estados miembros han sido los solicitantes del informe, este debería estar su disposición. El grupo reiteró su solicitud de que el Presidente del Comité de Coordinación pida formalmente de inmediato que la OSSI elabore una versión íntegra del informe de la OSSI, censurada únicamente para proteger la confidencialidad de los testigos, y que la proporcione a los Estados miembros a más tardar el 26 de septiembre de 2016, una semana antes de las Asambleas Generales. El grupo alegó que es imprescindible para la transparencia organizativa y la supervisión por parte de los Estados miembros. Más dilaciones en la difusión del informe son inaceptables. El grupo señaló su preocupación en relación con los resultados y las conclusiones que figuran en el informe de la OSSI. Destacó la importancia que sus gobiernos atribuyen a que los líderes de las organizaciones respeten el estatuto y el reglamento de su organización y puntualizó que se espera que el Director General de la OMPI o el jefe ejecutivo de cualquier órgano de las Naciones Unidas sea un funcionario público internacional modelo, con la conducta y la integridad más estrictas. El grupo confía en que el Director General lo sea, teniendo en cuenta los resultados y las conclusiones del informe de la OSSI, y que se esfuerce por mejorar del rendimiento y el prestigio de la Organización en todo el mundo. Independientemente, el grupo opina que se deben llevar a cabo cambios sustanciales de procedimiento en la OMPI y en todo el Sistema de las Naciones Unidas en cuanto a la eficiencia, independencia y transparencia de los procesos de investigación que guardan relación con alegaciones formuladas contra funcionarios de alto rango. Considera que la OMPI no debería haber tardado tanto en remitir la cuestión a un órgano de investigación externo ni en facilitar a los Estados miembros el acceso

al informe de investigación. El grupo afirmó que es necesario que los Estados miembros de la OMPI tomen medidas de inmediato para mejorar y hacer más rigurosos los procedimientos que guardan relación con los funcionarios de alto rango, a fin de agilizar las investigaciones futuras de esta índole y aumentar la transparencia. El grupo propuso tres medidas que considera apremiantes: la primera medida es que todos los Estados miembros participen en la CCIS de la OMPI, a la que la vigesimoquinta sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) ha encargado proponer modificaciones a la Carta de Supervisión Interna de la OMPI en las próximas Asambleas Generales, y que las eventuales modificaciones propuestas sean aprobadas por los Estados miembros en las próximas Asambleas. La segunda medida es que se solicite a la CCIS de la OMPI que establezca un proceso con la participación de la OMPI y otros expertos, además de los Estados interesados, para examinar si deben revisarse los principios generales de compras y los documentos conexos a fin de garantizar la claridad y la transparencia del proceso de adquisiciones de la OMPI. La tercera medida es que se examine la Política de la OMPI de protección de los denunciantes de irregularidades y su aplicación con el fin de asegurarse de que la política hace acopio de la experiencia recogida en su aplicación, así como de toda novedad conexa y de las mejores prácticas de otras organizaciones. El grupo recomendó que los principales elementos de su declaración conjunta queden reflejados en una decisión del Comité de Coordinación transmitida a las Asambleas Generales, aunque se reserva el derecho a hacer propuestas adicionales relativas a esta cuestión después de que las delegaciones con sede en Ginebra y sus capitales tengan la oportunidad de examinar detenidamente el informe censurado. La Delegación reiteró la petición del grupo de que esta declaración conste en el informe de la reunión.

17. La Delegación del Pakistán hizo suya la declaración formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América relativa al informe de la OSSI. Puntualizó que el Pakistán da una gran importancia a la cuestión objeto de debate, motivo por el cual se encontraba presente un día feriado de las Naciones Unidas, el día de la fiesta del *Eid*. La Delegación dejó constancia de su manifiesto desacuerdo ante la coincidencia de esta reunión con un día en el que muchos miembros no asisten y espera que la OMPI sea sensible a las fiestas importantes para los musulmanes y evite fijar la fecha de reuniones importantes en esos días. Junto con otros Estados miembros, la Delegación, efectuó una lectura preliminar del informe de la OSSI bajo condiciones controladas. El informe es de una importancia vital para la Delegación del Pakistán, que otorga al principio de rendición de cuentas, transparencia y responsabilidad una gran importancia para el funcionamiento sin contratiempos y de manera eficaz de toda organización. La Delegación dejó constancia de su gran preocupación en relación con las graves deficiencias del proceso mediante el que se abordó el informe de la investigación y señaló que dicho proceso se había visto perjudicado por una falta de transparencia y por las demoras continuas e injustificadas en la difusión del informe. Manifestó que la concesión, finalmente, del denominado “acceso controlado” a los embajadores, representantes de mayor rango de los Estados miembros, a quienes se solicitó que firmaran contratos de confidencialidad y se retuvo los dispositivos móviles durante el período de examen, constituye una clara desviación de las normas habituales de la diplomacia. La Delegación señaló que muchos miembros se negaron a participar en el proceso debido a sus reservas sobre el modo del examen. La Delegación afirmó que el respeto de los estatutos por parte de su líder es un indicador importante de la eficiencia y la eficacia de toda organización, al igual que el cumplimiento o incumplimiento por parte de sus jefes era un modelo que imitaba todo el personal. Destacó que los estatutos y el reglamento del personal de la OMPI son de aplicación a todos sus empleados, entre ellos el Director General, y que el jefe ejecutivo de todo órgano de las Naciones Unidas establece las normas de conducta e integridad de un funcionario público internacional. A partir de su examen preliminar del informe, la Delegación observó que la OSSI concluye que las acciones del Director General no cumplieron las normas de adquisiciones de la OMPI y que hay muchas preguntas permanecen sin responder sobre las alegaciones formuladas en relación con la obtención ilegal de muestras de ADN. Señaló que, según el informe, el motivo de que siga habiendo interrogantes es la insuficiente cooperación brindada a los investigadores, lo que es muy preocupante. La Delegación está decepcionada por la demora en la difusión del informe censurado, en especial tras una solicitud concreta

formulada al Presidente de la Asamblea General. A su juicio es esencial que los Estados miembros y las capitales tengan pleno acceso al informe a fin de que puedan tomar una decisión bien fundamentada. Teniendo en cuenta la importancia de la cuestión y la gran repercusión que tiene en el futuro de la Organización, la Delegación considera que cualquier demora adicional a este respecto es inaceptable. Reiteró su solicitud de que se facilite la versión completa del informe a los Estados miembros. El tiempo que se ha tardado en remitir la cuestión a un órgano de investigación externo y la demora del acceso de los Estados miembros al informe acentúa las graves deficiencias en la supervisión, tanto por parte de los Estados miembros como por otros mecanismos, y no está justificada, en especial porque plantea interrogantes constantes al más alto nivel que llevan mucho tiempo pendientes de respuesta. La Delegación afirmó que es fundamental que los Estados miembros participen y colaboren con la CCIS, a la que la vigesimoquinta sesión del PBC ha encargado proponer modificaciones a la Carta de Supervisión Interna de la OMPI. Las revisiones que se propongan deben centrarse en especial en fortalecer los principios generales de adquisiciones de la OMPI y documentos conexos para garantizar la claridad y la transparencia de los procesos de adquisición y en examinar la política de protección de los denunciantes de irregularidades y su cumplimiento. Declaró que esta es su posición inicial sobre esta delicada cuestión y que la Delegación del Pakistán no puede tomar una decisión final sobre el asunto mientras las delegaciones con sede en Ginebra y sus capitales no tengan la oportunidad de examinar detenidamente el informe completo, que esperan recibir con la suficiente antelación a la próxima sesión del Comité de Coordinación de la OMPI. La Delegación consideró que, en su calidad de Estado miembro, su país falta a su obligación si deja de tomar medidas inmediatas para resolver esta cuestión, que se ha enconado durante un período inaceptablemente prolongado. Además solicitó que el Presidente también confirme que esta declaración constará en el informe de la reunión.

18. La Delegación de Argelia respaldó la declaración y las recomendaciones efectuadas por la Delegación de los Estados Unidos de América y se manifestó a favor de poner en práctica las medidas en ella indicadas, que cuentan con el apoyo de varios países, a fin de fomentar los principios de una buena gestión en la OMPI. La Delegación espera que estas medidas garanticen mayor transparencia y mayor claridad en los asuntos de la OMPI, además de una mayor equidad en el cumplimiento de las expectativas de los Estados miembros y el aumento de la incorporación de estos a todas las actividades de la Organización. La Delegación se mantiene atenta a cualquier acción de la OMPI en este contexto.

19. La Delegación de Panamá acogió con interés la información facilitada en este punto del orden del día y apoyó la declaración efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América en nombre del grupo de países. La Delegación ha podido acceder al informe solo bajo las condiciones controladas establecidas por la OSSI y, a partir de una lectura preliminar, observa que describe actuaciones en las que la falta de cooperación impide una verdadera investigación. La Delegación reiteró su solicitud de que el informe completo censurado — censurado solo para proteger la identidad de los testigos— se distribuya a los miembros antes de las Asambleas Generales y que se dé a los miembros la oportunidad de debatir el informe después de recibir los ejemplares, tal como se solicitó en repetidas ocasiones en diversas comunicaciones.

20. La Delegación de Alemania acogió con agrado la oportunidad de examinar el informe de la OSSI ese día, además de en ocasión de la septuagésima tercera sesión del Comité de Coordinación de la OMPI y la cuadragésima octava Asamblea General de la OMPI en octubre. Alemania respalda plenamente la declaración conjunta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América en nombre del grupo de estados de ideas afines. A fin de evitar un malentendido desde un principio, la Delegación expresó su deseo de aclarar su compromiso permanente, el que asimismo constituye su objetivo global, con el mantenimiento de la integridad de la OMPI y con la prevención de cualquier perjuicio a la Organización. En su opinión, todos los presentes en la sala comparten ese objetivo. Partiendo de esa base, la Delegación es favorable a poner fin a la cuestión de la manera más rápida y transparente

posible. En cuanto al motivo por el que la Delegación considera que la transparencia, además de la rapidez, es necesaria para concluir debidamente la cuestión, en lugar de tan solo observar a los Presidentes del Comité de Coordinación y la Asamblea General y su valoración personal del informe OSSI para cerrar formalmente la investigación, la Delegación destacó que, como Estados miembros, no pueden renunciar a la responsabilidad que les incumbe en virtud de los Tratados y como instancia supervisora de los órganos de la OMPI. La Delegación declaró que esta responsabilidad no puede delegarse sin más a los dos Presidentes. Añadió que considera que solo si se hacen cargo con seriedad de esa responsabilidad, debaten los contenidos, los resultados y las recomendaciones del informe la OSSI de manera fundamentada y llegan a sus propias conclusiones sobre la necesidad de tomar decisiones o no hacerlo en este caso, los Estados miembros que tratan esta cuestión actuarán conforme a una gestión internacional aceptable y no podrán ser criticados legítimamente por el público de todo el mundo y los medios de comunicación. Habida cuenta de ello, la Delegación reiteró la solicitud que Alemania y los otros 16 Estados miembros de ideas afines habían efectuado en varias ocasiones a los dos Presidentes, el 19 de mayo de 2016, el 26 de julio de 2016 y, nuevamente, ese mismo día, es decir, que pidan formalmente a la OSSI que facilite a los Estados miembros una versión completa del informe de investigación censurada solo para ocultar los nombres de los testigos y proteger así su confidencialidad. La Delegación afirmó que, teniendo en cuenta esa información, esta solicitud no ha dado lugar a ninguna medida por parte de los dos Presidentes, e instó al Presidente a que las tome de inmediato y pida a la OSSI que se ponga a disposición de los Estados miembros la versión censurada del informe lo antes posible. A fin de evitar cualquier malentendido, la Delegación observó que la recomendación de ambos Presidentes en su examen del 5 de agosto de 2016, en concreto “solicitar a la OSSI que elabore una versión censurada del informe omitiendo toda referencia, implícita o explícita, a una persona, ya sea una persona física, una sociedad anónima, una empresa o cualquier persona jurídica, para distribuirla a los Estados miembros”, no es aceptable desde el punto de vista de Alemania. Crearía una impresión de transparencia que en realidad sería una farsa, ya que se debería ocultar tanto texto del informe que no quedaría nada a partir de lo cual extraer alguna conclusión. La Delegación reiteró que, a su modo de ver, es fundamental que todos los Estados miembros, incluidas las capitales, tengan un acceso pleno y sin interferencias al informe, al menos dentro del ámbito en que la OSSI ha concluido que la conducta del Director General no se ajusta a las normas exigidas. En cuanto a las conclusiones que pueden extraerse y los pasos a seguir, la Delegación considera que es preciso revisar la Carta de Supervisión Interna de la OMPI a fin de garantizar que, dentro del Sistema de las Naciones Unidas, sea un modelo de eficiencia, independencia y transparencia en los procesos de investigación que guardan relación con alegaciones formuladas contra funcionarios de alto rango, incluido el Director General; y se alegra de comprobar que el PBC ya haya iniciado una revisión de ese tipo que se decidirá en la próxima quincuagésima sexta serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI. En segundo lugar, la Delegación considera que los denunciantes de irregularidades y los testigos de los procesos de investigación de la OMPI necesitan una protección eficaz contra una posible represalia y señaló que los posibles denunciantes de irregularidades y testigos no cuentan en la actualidad con mecanismos internos para informar de represalias dado que en virtud de todos los mecanismos, incluida la Oficina de Ética Profesional de la OMPI, se informa directamente al Director General. En tercer lugar, la Delegación está de acuerdo con la propuesta de los dos Presidentes de abordar las posibles deficiencias, en su caso, del sistema de adquisiciones de la OMPI. La Delegación expresó que tiene esperanzas de que los debates del Comité de Coordinación faciliten la toma de decisiones constructivas y orientadas al futuro, tal como se sugiriera, en la quincuagésima sexta serie de reuniones de las Asambleas.

21. La Delegación de Nigeria respaldó la declaración presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América en nombre de un grupo de países, entre ellos el suyo. La Delegación ha tomado nota de los contenidos del informe de la OSSI de las Naciones Unidas y considera que es imprescindible que las capitales tengan acceso a la versión completa de dicho informe, que solo debe censurarse para ocultar el nombre de los testigos a fin de mantener la confidencialidad. De esta manera los miembros podrán sacar conclusiones

concretas sobre los resultados del informe. La Delegación mantiene su compromiso de trabajar con todas las delegaciones para mejorar la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas de la OMPI.

22. La Delegación de México agradeció al Presidente sus comentarios introductorios sobre las medidas tomadas en relación con el informe en cuestión. Manifestó que comparte la convicción expresada por otras delegaciones de que la transparencia es una ventaja para la Organización y evita el efecto negativo de los rumores. Por lo tanto, considera que la mejor opción es una consulta informal y abierta sobre todas las cuestiones. En segundo lugar, la Delegación declaró que ha leído el informe bajo las condiciones controladas establecidas por la OSSI y, a su parecer, los miembros deben tener acceso al mismo para poder leerlo de manera responsable. La Delegación expresó que abriga la esperanza de que el Comité de Coordinación y la Asamblea General permitan a los Estados miembros examinar debidamente el informe. Por lo que la Delegación ha podido determinar a partir del informe, considera que los Estados miembros tienen una oportunidad de adaptar los procedimientos y hacerlos más claros a fin de abordar estas cuestiones y, por lo tanto, se manifiesta a favor de iniciar un proceso de identificación de las deficiencias y de mejora de los procedimientos de investigación. En opinión de la Delegación, deben tomarse medidas que aseguren que los órganos pertinentes de la Organización subsanen esas deficiencias de manera que pueda llevarse a cabo correctamente la misión de la OMPI. Manifestó su disposición a contribuir a esta labor y respaldó al PBC en la consulta a la división independiente de supervisión y en la introducción de modificaciones en la Carta de Supervisión Interna lo que, en su opinión, proporcionará una orientación correcta. La Delegación reiteró su confianza en la OMPI. Expresó que mantiene su compromiso con la Organización y la propiedad intelectual y que puede contarse con el compromiso de México para avanzar en este proceso conforme a los intereses de la OMPI.

23. La Delegación de los Países Bajos hizo suya la declaración conjunta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América en nombre de un grupo de Estados miembros. La Delegación observó que la Asamblea General ha solicitado a la OSSI que elabore un informe que ahora se está sometiendo a debate. Al tratarse de un informe oficial, sus conclusiones se han de tomar muy seriamente. A su parecer para hacerlo es necesario, en primer lugar, poner a disposición una versión censurada pero legible del informe a fin de lograr transparencia; en segundo lugar, expresar la necesidad de trabajar para mejorar el rendimiento y el prestigio de la OMPI y, en tercer lugar, tomar las tres medidas propuestas en la declaración conjunta.

24. La Delegación de Estonia hizo suya la declaración formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América. Considera que la transparencia es un principio y un aspecto muy importante para concluir el asunto en cuestión. Estonia ha destacado este punto de vista en ocasiones anteriores y espera que el informe censurado se ponga a disposición de los Estados miembros en breve.

25. El Presidente observó que ninguna otra delegación del grupo de defensores de la propuesta quiere hacer uso de la palabra y cedió la palabra a otras delegaciones.

26. La Delegación de la República Unida de Tanzania realizó la siguiente declaración en nombre del Embajador quien no se encontraba en Ginebra. La Delegación ha comprendido el informe y encuentra que la acusación directa contra el Director General es parcial, ya que las quejas solo provienen de una parte. Añadió que para poder juzgar con equidad y conforme al derecho natural, se deben considerar los argumentos de ambas partes. Al tiempo que señala que los líderes de alto rango pueden entrar en conflicto periódicamente con el personal, en especial en materia de rendición de cuentas y rendimiento, la Delegación pone de relieve que considera muy relevante y sigue apreciando la gran contribución de toda la Organización a la región africana que ha tenido lugar bajo la dirección del Sr. Gurry, en especial, en relación con los esfuerzos para subsanar las deficiencias de desarrollo y proporcionar los beneficios de la

propiedad intelectual. La Delegación señaló que ha habido varias reformas en aras de la eficacia y el equilibrio de la institución. En esas circunstancias, pueden surgir diferencias en instituciones como esta. En opinión de la Delegación, las diferencias en el seno de la Organización se pueden resolver mediante consultas y debates entre las dos partes e instó a los miembros a agilizar la conclusión del asunto a fin de poder dedicar más tiempo a tratar cuestiones sustanciales que son de interés fundamental para todos los miembros.

27. La Delegación de Singapur comenzó su intervención saludando a sus colegas musulmanes con motivo del Eid al-Adha. La Delegación elogió los esfuerzos del anterior Presidente de la Asamblea General, el Embajador Duque, y del actual Presidente del Comité de Coordinación por la manera en que han tratado esta importante y difícil cuestión. Tras participar en las consultas, la Delegación considera que los Presidentes han consultado ampliamente y de una manera transparente y respetuosa del espíritu y la letra de las normas y los procedimientos existentes, de los que los miembros asumieron la responsabilidad colectiva de su autoría. Habiendo examinado el informe de la OSSI y las respuestas del Director General y tras volver a examinarlo para suplir las lagunas de la primera lectura, la Delegación respalda plenamente las decisiones de los Presidentes, tal como se indica en su examen del informe del OSSI fechado el 5 de agosto de 2016, en especial para dar por terminadas sin ninguna otra medida adicional todas las investigaciones relativas a la presunta falta de conducta del Sr. Gurry en los casos de ADN y adquisiciones. La Delegación también expresó su acuerdo con las recomendaciones de los Presidentes al Director General de llevar a cabo todos los exámenes necesarios para subsanar las deficiencias del sistema de adquisiciones de la OMPI y para que se facilite una versión censurada del informe de la OSSI a todos los Estados miembros junto con la respuesta censurada del Director General. A ese respecto, la Delegación acogió con agrado la declaración hecha por el Presidente al comienzo del debate de este punto del orden del día, esto es, que una versión censurada estará lista de manera inmediata para su distribución. La Delegación respalda la distribución de una versión censurada del informe, en primer lugar, para abordar el llamamiento de los miembros a la transparencia; en segundo lugar, para abordar la necesidad de garantizar el respeto de la confidencialidad, y señaló que debía respetarse la confidencialidad tanto para proteger a los testigos como para proteger a la OMPI de posibles acciones legales.

28. La Delegación del Japón agradeció los continuos esfuerzos realizados por el Presidente para acelerar el proceso y lograr un equilibrio entre la transparencia y la confidencialidad. Expresó que la Delegación ha tenido la oportunidad de tomar buena nota del informe y de informar de sus contenidos a la capital de su país. El Japón no observa ningún aspecto muy problemático en el informe. Añadió que los Estados miembros ya han debatido mucho y que en opinión del Japón el asunto debe darse por concluido lo antes posible para que los Estados miembros puedan concentrarse en cuestiones técnicas. Por otra parte, la Delegación manifestó su disposición a debatir los aspectos sustantivos de la política de investigación, etc. y agradece los esfuerzos de la Secretaría al respecto.

29. La Delegación de Tayikistán, haciendo uso de la palabra en nombre del el Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, expresó su gratitud a la OSSI de las Naciones Unidas por su examen amplio y riguroso del asunto objeto de debate. El Grupo tomó nota con satisfacción de las conclusiones expuestas en ese informe. En opinión del Grupo, el procedimiento solicitado en relación con el caso en cuestión se ha llevado a cabo satisfactoriamente y no es necesario seguir examinándolo. En ese sentido, el Grupo propuso dar por concluido este punto.

30. La Delegación de la India expresó su saludo en ocasión del día de Eid al-Adha y observó que hace su declaración en nombre del Embajador quien no estaba presente ya que no se encontraba en Ginebra. La Delegación dio las gracias al Presidente del Comité de Coordinación por sus esfuerzos y al antiguo Presidente de la Asamblea General por llevar a cabo el examen del informe de la OSSI. Para contextualizar la cuestión, la Delegación expresó su deseo de dejar constancia de la secuencia de circunstancias que dieron lugar a la reunión

de ese día, en la que se ha admitido este punto complementario del orden del día tras una propuesta conjunta de algunos de los Estados miembros. Tras la recepción del informe de la OSSI número 36/16, caso número 0164/15, los Presidentes de la Asamblea General y el Comité de Coordinación, de conformidad con el Artículo 32 de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI, examinaron detenidamente el informe antes mencionado. Ambos Presidentes consultaron a los Estados miembros y, tras examinar todos los hechos pertinentes del caso que les fueron presentados, entre ellos la calidad de los datos que respaldan los hallazgos de la OSSI, además de los puntos de vista adelantados por los Estados miembros sobre las cuestiones comunicadas, extrajeron conclusiones e hicieron recomendaciones concretas, manteniendo presentes los intereses de la OMPI. La Delegación manifestó que ha examinado y estudiado el informe, incluida la respuesta del Director General de la OMPI, bajo las condiciones estipuladas. En su opinión los Estados miembros deben poner término de una manera lógica a este asunto, que se ha prolongado durante mucho tiempo. Seguir demorando la toma de una decisión sobre esta materia erosiona la credibilidad de la OMPI y la indecisión implica un riesgo irreparable de perjuicio a la institución, que constituye el fundamento del ecosistema global de P.I. Al parecer de la Delegación, las alegaciones formuladas y las recomendaciones deben verse de manera global, teniendo en cuenta todos los aspectos y sin olvidar el largo plazo. Añadió que también era importante evitar los errores y las falacias que acarrea la cortedad de miras. La Delegación considera que los Estados miembros deben dar por terminada esta cuestión lo antes posible, en pos de los intereses de la OMPI, y en caso de dudarlo, el beneficio de la duda debe extenderse de tal manera que los Estados miembros puedan centrarse en los importantes aspectos normativos que se les plantean y trabajar para agilizar la estructura de gobierno de la OMPI a fin de garantizar que el funcionamiento de la Organización sea más transparente, más inclusivo y abierto a la transmisión de las observaciones constructivas de los Estados miembros a su labor cotidiana.

31. La Delegación de Bangladesh dijo que coincide enteramente con el ex Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Comité de Coordinación en que después del informe de la OSSI se debe poner fin de inmediato a todos los procedimientos. Tras examinar el informe de la OSSI, la Delegación estimó que en el texto no se designa a una persona en particular que haya actuado de forma ilegal, de modo que no es sensato, desde una perspectiva jurídica, acusar ni designar a una persona por su nombre sin que se hayan podido establecer los posibles beneficios o los motivos por los que habría obtenido beneficios. La Delegación dijo que considera que ese desafortunado incidente no merece la prolongada atención que le han otorgado los Estados miembros. Constituye una pérdida de tiempo tanto para ellos como para la Organización, sale del ámbito de responsabilidad de los Estados miembros y menoscaba la imagen de la Organización. No obstante, considera que todas las partes implicadas pueden extraer enseñanzas que permitan evitar que ese tipo de incidentes se produzca de nuevo en el futuro, y respaldó la recomendación de los dos Presidentes al Director General de que lleve a cabo todos los exámenes necesarios para subsanar las deficiencias en el sistema de adquisiciones y las políticas conexas de la OMPI y, si fuese necesario y con la ayuda de los Estados miembros, eliminar todas las lagunas existentes que puedan incidir en el funcionamiento adecuado y transparente del proceso de adquisiciones de la OMPI. Considera que si se examina y actualiza debidamente el proceso de adquisiciones se evitará la reaparición de ese tipo de incidentes lamentables. No tiene objeciones acerca de la propuesta de distribuir copias censuradas del informe de la OSSI en aras de la transparencia.

32. La Delegación de Mongolia dijo que hace la siguiente declaración en nombre de su Embajador. La Delegación valoró muy positivamente la importante labor que el Director General ha estado realizando para consolidar los sistemas de derechos de propiedad intelectual en todo el mundo, contribuyendo así al desarrollo económico de los Estados miembros, incluidos los países en desarrollo como Mongolia, y para conducir a la Organización hacia logros de gran calado. Después de examinar el informe final de investigación que realizó la OSSI, la Delegación estimó que no hay suficientes pruebas de que la actuación del Sr. Gurry haya sido ilegal o irregular, ni en el caso conocido como el del ADN ni en el caso relativo a las adquisiciones. La Delegación propone que la OMPI y los Estados miembros cierren sin más

trámite todas las investigaciones relativas a la presunta falta de conducta, siguiendo para ello las decisiones y recomendaciones adoptadas por el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Comité de Coordinación, con sujeción a la Carta de Supervisión Interna de la OMPI. La Delegación considera que esta situación no favorece la labor de la Organización. Sostiene que no es necesario debatir ni examinar el informe final de investigación en el Comité de Coordinación ni en la Asamblea General de la OMPI. La Delegación concluyó diciendo que, como numerosos otros Estados miembros, Mongolia sigue depositando toda su confianza en el Director General, que ha desempeñado debidamente su función en beneficio de todos los Estados miembros y la Organización.

33. La Delegación del Paraguay agradeció a los Estados miembros que solicitaron la inclusión de este punto en el orden del día, ya que ha permitido a todas las delegaciones interesadas expresar su posición al respecto de forma transparente e inclusiva. La Delegación dijo que respalda las decisiones y recomendaciones de los Presidentes del Comité de Coordinación y de la Asamblea General, y espera que eso permita poner punto final a las investigaciones, ya que la situación debilita y desacredita la imagen de la OMPI ante la comunidad internacional. En lo referente a las medidas que se ha propuesto poner en marcha, dijo que, en su opinión, estas pueden plantearse y evaluarse debidamente en los comités pertinentes, y alentó al grupo de proponentes a que iniciaran consultas con todos los miembros, con miras a definir las esferas en que es posible alcanzar un consenso.

34. La Delegación del Canadá reiteró su compromiso continuado con la transparencia y la buena gobernanza en la OMPI y en todo el sistema de las Naciones Unidas. Dijo que considera que la rendición de cuentas de la Organización a sus Estados miembros es un elemento fundamental de su compromiso con la buena gobernanza, y se refirió a los numerosos mecanismos de supervisión externos, internos e independientes que ayudan a los Estados miembros a ejercer esa responsabilidad. El informe de investigación de las denuncias presentadas contra el Director General pone de manifiesto la manera en que esos mecanismos pueden utilizarse para atender las preocupaciones y vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos a todos los niveles de la Organización. Dijo que considera que la respuesta al examen elaborado por los dos Presidentes representa una hoja de ruta útil que permitirá hacer frente a los problemas planteados en las conclusiones del informe en relación con las prácticas de adquisición en la OMPI y, como se recomienda en ese examen, espera recibir más información sobre la puesta en marcha de un proceso que asegure que los reglamentos y las normas en materia de adquisiciones son claramente comprendidos y aplicados por el personal a todos los niveles. La Delegación del Canadá está dispuesta a aportar sus perspectivas a cualquier proceso que se ponga en marcha y a contribuir a la función de investigación en la OMPI y en el sistema de las Naciones Unidas en general. Dijo que espera con interés poder examinar la política revisada de investigación y el Manual de Investigación de la División de Supervisión Interna que se han propuesto, y expresó su deseo de apoyar a la División y agradecer su labor. Dijo que considera que las revisiones de la Carta de Supervisión Interna contribuirán a asegurar una mayor transparencia y fiabilidad al proceso de investigación. El Canadá apoya plenamente y agradece a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) la labor realizada en lo tocante a la revisión de la Carta de Supervisión Interna, y espera poder examinar las propuestas de la CCIS y participar en el proceso conexo. Considera que convendría definir un proceso claro que minimice la probabilidad de que surjan conflictos de interés, aclare las obligaciones de la Organización con respecto a las investigaciones relacionadas con el personal a todos los niveles y asegure que los recursos de la OMPI y de los Estados miembros se focalicen en la atención de las denuncias y la aportación de respuestas constructivas, sin tener que lidiar con dilemas de procedimiento. El Canadá seguirá participando activamente en el examen de cuestiones relativas al buen gobierno y la rendición de cuentas en la OMPI en las próximas sesiones del PBC y en otros comités, según proceda, y espera poder colaborar con la Secretaría y otros Estados miembros para asegurar que la OMPI sea un modelo de mejores prácticas entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

35. La Delegación de la República de Corea dijo que estima que el debate sobre este asunto debe concluir lo antes posible y confía en que en el próximo periodo de sesiones de la Asamblea General se logre zanjar esa cuestión y preservar la reputación y credibilidad de la OMPI. La Delegación ha leído detenidamente el informe y considera que la conclusión del informe y las respuestas del Director General son muy claras. Por lo que se refiere a las adquisiciones, la Delegación dijo que está dispuesta a entablar un debate sobre la necesidad de modificar el proceso o los reglamentos en materia de adquisiciones de la OMPI sobre la base de los hechos constatados en este caso.

36. La Delegación de Hungría había examinado detenidamente la propuesta de varios Estados miembros de la OMPI de incluir este punto adicional sobre el examen del informe de la OSSI en el orden del día. El informe y los comentarios se distribuyeron a los Estados miembros de forma limitada y en un entorno controlado, dada la naturaleza confidencial del documento. A pesar de la información limitada recibida, la Delegación ha podido concluir que, teniendo en cuenta las conclusiones del informe de la OSSI y los comentarios formulados por el Director General, no será necesario adoptar nuevas medidas respecto de ese caso. La Delegación dijo que considera que el caso puede cerrarse y apoya las propuestas formuladas por los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación.

37. La Delegación de China señaló que, conforme a lo dispuesto en la Carta de Supervisión Interna, se presentó el informe de la OSSI al Presidente del Comité de Coordinación y al Presidente de la Asamblea General para su consideración. Tras varias rondas de consultas con los Estados miembros y los asesores jurídicos, los Presidentes han anunciado su decisión de poner fin a la investigación. La Delegación de China consideró que ya se ha invertido mucho tiempo y recursos en ese proceso y que los Estados miembros no deben dedicar más tiempo ni esfuerzos a ese asunto, sino que deben pasar a ocuparse de cuestiones más sustantivas, a fin de preservar la credibilidad y la imagen de la Organización y servir mejor los intereses de los Estados miembros. Por consiguiente, la Delegación apoya las recomendaciones de ambos Presidentes.

38. La Delegación del Brasil reiteró su compromiso con los principios de gobernanza y transparencia. Dijo que el acceso al informe de la OSSI permitirá a las capitales estar en condiciones de adoptar una decisión informada al respecto y se felicita de la información según la cual el informe de la OSSI será distribuido antes del fin de la semana. En lo que atañe al documento de examen publicado por los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación, el Brasil dijo que respalda la propuesta de hacer frente a las cuestiones relacionadas con la política de adquisiciones de la OMPI a fin de evitar incidentes similares en el futuro. Dijo que considera que es necesario mejorar las normas actuales y definir de forma más clara las atribuciones y responsabilidades del Director General y de otros cargos de nivel superior en la OMPI en lo que respecta al proceso de adquisiciones.

39. La Delegación de Colombia dijo que ha sido testigo del importante proceso de transparencia dirigido por los Presidentes del Comité de Coordinación y de la Asamblea General, cuyo único interés ha sido proteger los intereses de la OMPI, y que la labor se ha realizado en el marco de normas de procedimiento sobre las que se invita a los Estados miembros a reflexionar. Colombia agradeció todas las recomendaciones y decisiones presentadas por los Presidentes el 5 de agosto de 2016, y se sumó a lo dicho por otras delegaciones que suscriben a la idea de que el proceso ha llegado a su fin y que los Estados miembros deben avanzar.

40. La Delegación de la Federación de Rusia felicitó a la Sra. Sylvie Forbin por su nuevo puesto. En cuanto al punto 4 del orden del día, la Delegación ha estudiado atentamente las recomendaciones del informe de la OSSI. Estima que la investigación se llevó a cabo de forma adecuada y da por terminada esa cuestión. La Delegación exhortó a los miembros del Comité a no sobrepasar su mandato abordando cuestiones tan gravosas.

41. La Delegación de Etiopía dio las gracias al Presidente del Comité de Coordinación y al ex Presidente de la Asamblea General por compartir su opinión con los Estados miembros en relación con el informe de investigación: "Abuso de autoridad e irregularidades relacionadas con una adquisición que implican a un funcionario de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual". La Delegación felicitó a los Presidentes por las numerosas consultas que mantuvieron con los Estados miembros de la OMPI y por ofrecer a los Estados miembros la posibilidad de examinar el informe de la OSSI. Sobre la base del documento presentado a los Estados miembros titulado "Examen del informe final de investigación", de 5 de abril de 2016, que recoge las decisiones y recomendaciones de los dos Presidentes, y después de examinar detenidamente el informe final de investigación de la OSSI, la Delegación entiende que no hay pruebas concluyentes que confirmen de forma clara que se hayan vulnerado los reglamentos, normas y prácticas de la OMPI. Por consiguiente, la Delegación apoya el punto de decisión y la recomendación propuesta por los dos Presidentes de cerrar tanto el caso del ADN como el de las adquisiciones, sin más trámite ni dilación. La Delegación también respaldó la recomendación de llevar a cabo todos los exámenes que sean necesarios para detectar los fallos en el sistema de adquisiciones. La Delegación acogió con satisfacción el anuncio del Presidente de que los Estados miembros recibirán la versión censurada del informe de la OSSI y la respuesta del Director General esa misma semana, ya que eso permitirá a los Estados miembros adoptar decisiones informadas.

42. La Delegación de Australia agradeció a los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación el enfoque consultivo que adoptaron con los Estados miembros y los expertos técnicos competentes al elaborar sus conclusiones. La Delegación tomó nota de las recomendaciones y decisiones de los Presidentes y señaló que estos habían cerrado la investigación. La Delegación también tomó nota de la decisión del PBC de pedir a la CCIS que revise la Carta de Supervisión a fin de asegurar que sea un modelo de eficacia, independencia y transparencia de los procesos de investigación dentro del sistema de las Naciones Unidas. La Delegación dijo que espera poder colaborar con la CCIS y otros Estados miembros en la promoción de esa revisión. Se refirió al anuncio del Presidente de que próximamente se distribuirá una copia censurada del informe de la OSSI a los Estados miembros. Respaldó la distribución de una copia censurada del informe y de la respuesta, de conformidad con la decisión del Presidente.

43. La Delegación del Reino Unido agradeció la oportunidad de debatir las conclusiones y recomendaciones del informe de la OSSI en esta reunión del Comité. En virtud del examen realizado por los Presidentes del Comité de Coordinación y de la Asamblea General, la Delegación se pronunció a favor de que se distribuya una copia de la versión censurada del informe lo antes posible. Se congratula de la comunicación del Presidente en ese sentido y espera recibir ese informe censurado esa semana. La Delegación también se declaró favorable a adoptar las medidas necesarias para subsanar las carencias del proceso de adquisiciones y/o las lagunas en las reglas de la OMPI en materia de adquisiciones, sobre la base de las conclusiones del informe de la OSSI, como resultado importante de este largo proceso.

44. La Delegación de Suiza celebró los esfuerzos realizados por los dos Presidentes en relación con el seguimiento del informe de la OSSI y dijo que considera que es muy importante asegurar que el informe se trate con plena transparencia. Desde abril de 2016, los dos Presidentes han mantenido consultas con los Estados miembros y otras partes interesadas dentro de la OMPI, con el fin de asegurar que el informe de investigación se trate de la manera más apropiada. La Delegación acogió con satisfacción el hecho de que los Estados miembros hayan tenido la oportunidad de consultar el informe en el marco de este proceso, que se ha llevado a cabo con transparencia. La Delegación también se felicitó de la información de que el informe se distribuirá próximamente a los Estados miembros de forma apropiada, protegiendo los derechos y privacidad de las personas que se mencionan en él. Dijo que considera que las conclusiones y recomendaciones de los Presidentes sobre el camino a seguir son sensatas, habida cuenta de las constataciones y conclusiones del informe. Dijo que la Delegación

considera que es importante ahora precisar y aclarar las normas aplicables en lo referente a las investigaciones de denuncias contra funcionarios de nivel superior, a fin de determinar una pauta de actuación para casos futuros, y se declaró satisfecha de que ya se hayan puesto en marcha procedimientos en ese sentido. En una reunión reciente del PBC, los miembros habían adoptado una decisión acerca de la revisión de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI. Se prepararán algunas modificaciones en consulta con los Estados miembros y se presentará un proyecto en breve. La Delegación dijo que espera que se adopte una decisión al respecto y está convencida de que la modificación de la Carta contribuirá a que sea un modelo de eficacia, independencia y transparencia para procedimientos de investigación de denuncias contra funcionarios de nivel superior dentro del sistema de las Naciones Unidas. Afirmó que ese es el deseo de Suiza, que está plenamente comprometida con el proceso de revisión.

45. La Delegación de Tailandia se sumó a la recomendación de los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación de que se cierre el caso de tal forma que la Organización pueda seguir avanzando. La Delegación se declaró dispuesta a colaborar con el Comité de Coordinación y otros Estados miembros para poner en práctica las recomendaciones con miras a aumentar la transparencia y eficacia de la Organización.

46. La Delegación de Francia agradeció a los dos Presidentes su examen del informe de la OSSI. A la luz de las consideraciones estratégicas dentro de la OMPI, Francia destacó la importancia particular que revisten las normas de transparencia y buena gobernanza que deben prevalecer en la OMPI, y se declaró dispuesta a colaborar con todas las partes interesadas dentro de la Organización para ese fin.

47. La Delegación de Malasia comenzó su alocución deseando a todos sus colegas musulmanes un auspicioso Eid al-Adha. La Delegación dio las gracias al Presidente por la oportunidad de intervenir acerca del informe de la OSSI y elogió la labor de los dos Presidentes, que mantuvieron una colaboración constante con los Estados miembros a lo largo de este proceso. La Delegación reconoció que los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación tienen la autoridad para encargarse de este tipo de asuntos y la responsabilidad de hacerlo y, por lo tanto, suscribe plenamente las decisiones y recomendaciones que los Presidentes incluyen en su informe. Reiteró que este caso, al que se ha dedicado ya mucho tiempo, debe cerrarse de inmediato para preservar la credibilidad de la OMPI y evitar así que la Organización se aparte de su misión esencial. Asimismo, la Delegación apoyó la distribución de la versión censurada del informe de la OSSI y celebró el anuncio del Presidente de que se distribuirá lo antes posible. Para evitar que vuelvan a producirse incidentes como este, la Delegación se declara abierta y dispuesta a seguir colaborando con la OMPI y otros Estados miembros en el reforzamiento de las normas y procedimientos de la OMPI.

48. La Delegación de Chile agradeció al ex Presidente de la Asamblea General, el Embajador Duque, y al Presidente del Comité de Coordinación su labor y dijo que respalda, tanto en términos de forma como de fondo, el procedimiento adoptado, que cumple las obligaciones pertinentes y las normas aplicables. La Delegación acogió favorablemente la información sobre las conclusiones, constataciones y recomendaciones del informe. Dijo que ha tenido la oportunidad de examinar detenidamente el informe de investigación de la OSSI y de presentar propuestas, tanto en reuniones bilaterales como en sesiones informales convocadas con ese fin. Respalda las conclusiones del informe de los Presidentes. Afirmó que, en aras del interés superior de la Organización, y si las delegaciones manifiestan interés al respecto también, la Delegación respaldará la revisión y modificación de las normas en materia de adquisiciones, así como de las normas que rigen los procedimientos de investigación, y está dispuesta a estudiar las propuestas que se presenten. Ese ejercicio debe ser independiente de ese procedimiento y no ha de interferir en el funcionamiento de la Organización, que es el objetivo primordial de la Delegación.

49. El Director General señaló que es la primera vez que se expresa públicamente sobre esa cuestión. Dijo haber decidido no hacer declaraciones públicas a pesar de la amplia publicidad que se ha dado al asunto en diversos medios de comunicación y otros canales, aunque es posible que esa decisión no le haya sido favorable. Señaló que cuando un incidente de ese tipo surge a nivel nacional, las personas en cuestión aprovechan todas las oportunidades para dirigirse a los medios en relación con las denuncias presentadas en su contra. Sin embargo, él adoptó esa decisión para preservar el honor de la Organización y evitar que el asunto se difunda de una forma que resulte inapropiada para una organización internacional. En lo tocante a algunas de las observaciones formuladas en la mañana, el Director General señaló que las observaciones relativas a supuestos fallos en el procedimiento incumben enteramente a los Estados miembros. El sujeto de una investigación no interviene en absoluto en los procedimientos o la aplicación de los procedimientos relativos a una investigación, de suerte que considera que esas observaciones se dirigen a los propios Estados miembros, que son los que controlan el proceso. Señaló que, desde el principio hasta el final, el proceso ha estado en manos de varias instancias, incluida la OSSI, el Presidente en funciones de la Asamblea General y el próximo Presidente de la Asamblea General, entre otras. Dijo que es un proceso enteramente dirigido por los Estados miembros. Subrayó que cualquier insinuación de que ha habido resistencia por parte de la Secretaría de la OMPI o de él mismo es totalmente infundada. Nada en ese proceso, que él mismo reconoce que ha sido sumamente lento, implica a nadie más que a los Estados miembros. Admitió que, evidentemente, había habido fallos manifiestos en el proceso y citó como ejemplo la confidencialidad. Se preguntó cómo es posible que un periódico haya podido publicar que la OSSI le había enviado – como sujeto de la investigación – una copia del proyecto del informe, y que él había pedido una prórroga de dos semanas para presentar comentarios porque coincidía con la reunión de Davos. El Director General se preguntó cómo eso es posible, si solo recibió un correo electrónico de la OSSI, él envió su respuesta y luego recibió otro correo en que se le otorgaba la prórroga de dos semanas. Dijo que considera que esa situación es totalmente inaceptable y que la primera persona que ha resultado perjudicada por las numerosas deficiencias del procedimiento ha sido en realidad la persona sujeta a investigación. El Director General dijo que acogería con mucho agrado cualquier examen de procedimientos que permita lograr una mejor gobernanza, mejores estructuras de gobernanza, mejores procedimientos de gobernanza y una mayor transparencia. Se felicitó de que los Estados miembros planteen ese tipo de propuesta. También se felicitó de la publicación del informe de la OSSI y sugirió que la falta de disposiciones claras en los procedimientos a ese respecto podría ser una de las primeras cosas que los Estados miembros podrían considerar al examinar los procedimientos. Dijo que acoge con agrado la publicación del informe, censurado o no censurado, dependiendo de lo que elijan los Estados miembros. A ese respecto, indicó que ha proporcionado ya una copia censurada y otra no censurada de sus propias observaciones sobre el informe a las autoridades pertinentes, para que puedan ser transmitidas y publicadas. El Director General dijo que desea resaltar también la importancia del imperio de la ley, que es una expresión muy usada en Ginebra en diversas instancias como el Consejo de Derechos Humanos y en declaraciones relativas a la gobernanza. Refiriéndose a los instrumentos constitutivos pertinentes que los Estados miembros aprobaron, señaló que, en el caso que nos ocupa, el instrumento constitutivo pertinente es la Carta de Supervisión Interna, que fue adoptada por los Estados miembros y figura en el Anexo I del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI. Señaló que en el párrafo 32 de la Carta de Supervisión Interna se establece que: “Los informes finales de investigación relativos al Director General serán remitidos a los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación para que tomen las medidas que estimen adecuadas, con copia para la CCIS, y al Auditor Externo”. El Director General señaló que al haber sido aprobada por los Estados miembros esa disposición debe ser acatada. El Director General admitió que se pueda pensar: “bueno, por la experiencia que hemos podido adquirir sabemos que ese procedimiento no es apropiado y queremos cambiarlo cara al futuro”. Pero sostuvo que legislar retrospectivamente respecto de una cuestión que los Estados miembros ya habían adoptado sería una violación fundamental del marco reglamentario de la Organización. Indicó que los Estados miembros no pueden conferir autoridad a una instancia

para que adopte decisiones y luego decir “no nos gusta esa decisión, la vamos a cambiar”. La pueden cambiar en el futuro si consideran que ha sido un error conferir autoridad a esa instancia en particular, pero no podrán hacerlo retrospectivamente sin violar las normas fundamentales de la Organización. El Director General también destacó la importancia de escuchar a las dos partes en cuestión, reiterando que es la primera vez que aborda esa cuestión en público, ya que había decidido guardar silencio hasta ahora sobre esa cuestión en interés de la Organización. Instó a los Estados miembros a que escucharan a las dos partes. Destacó que no se trata de una decisión judicial, sino de un informe de investigación. A nivel nacional, ese informe se asimilaría al elaborado por el Ministerio Público para ser examinado por el Fiscal General que determinaría si procede adoptar medidas al respecto o no. El procedimiento equivalente en el sistema de la OMPI, tal como fue decidido por los Estados miembros, es que los informes de investigación deben someterse en primer lugar a los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación para que adopten las medidas que consideren oportunas. Esa norma concreta se repite en el párrafo 34 de la Política de Investigación, adoptada por los Estados miembros, y se repite también en el párrafo 160 del Manual de Investigación, instrumento subordinado a la Política de Investigación. El Director General señaló que las normas y reglamentos que los Estados miembros han adoptado son sumamente claros. Le parece muy bien que los Estados miembros quieran cambiarlos en el futuro. Sin embargo, privar a alguien retrospectivamente de la autoridad que se le ha conferido o cambiar retrospectivamente las reglas que afectan a los derechos y obligaciones de una persona constituiría una violación fundamental de las normas, lo que no se espera de los Estados miembros de una organización internacional. El Director General indicó que sus comentarios han sido una reacción espontánea a los comentarios escuchados esa mañana. Evidentemente, y con razón, no ha podido participar en ninguno de los numerosos debates que se han mantenido a lo largo de los últimos meses. Por consiguiente, es una respuesta espontánea a las declaraciones que ha escuchado esa mañana. En resumen, reiteró que es la primera vez que se refiere a esa cuestión y, en segundo lugar, que el procedimiento ha sido concebido por los Estados miembros, se ha ejecutado de acuerdo a sus procesos y se ha llevado a cabo sin intervención alguna por su parte – el sujeto de la investigación – o por parte de la Secretaría. Admitió que pueden haber habido fallos en el proceso y preguntó, por ejemplo, a quién beneficia alargar el asunto durante dos años y medio, y alargarlo hasta ahora. Dijo que eso ciertamente no favorece sus propios intereses. Su interés es que esa cuestión se resuelva, como siempre lo ha dicho, de forma rápida, creíble y justa. El Director General afirmó que, si bien los Estados miembros pueden revisar los procedimientos de cara al futuro, no deben violarse los principios fundamentales del marco reglamentario de la Organización.

50. La Delegación de Luxemburgo expresó su agradecimiento al Director General por haber reaccionado de manera espontánea. La Delegación recalcó que, a la luz de la información disponible y las conclusiones de la OSSI, en su opinión, tras las amplias consultas de los meses pasados, ha llegado el momento de poner fin a una larga historia y de volver a las cuestiones esenciales. La Delegación respaldó las decisiones y recomendaciones propuestas y confía en que el Director General las aplique de manera transparente, lo que llevará a una mejor gobernanza en el futuro.

51. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que le complace escuchar que otras delegaciones están dispuestas a proseguir los debates sobre las reformas de procedimiento y reiteró su interés por entablar consultas con otros colegas respecto a las medidas inmediatas que, en su opinión, son esenciales para hacer avanzar a la Organización por el buen camino. Algunas de estas medidas están en sintonía con las conclusiones y recomendaciones de los Presidentes. La Delegación propuso el texto siguiente, en forma de decisión, para poder seguir avanzando:

"La septuagésima segunda sesión (26ª extraordinaria) del Comité de Coordinación, tomando nota de los debates celebrados con motivo del examen del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna:

- 1) solicita al Presidente que pida a la OSSI que elabore una versión censurada del informe titulado "Abuso de autoridad e irregularidades relacionadas con una adquisición que implican a un funcionario de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual" antes del 26 de septiembre de 2016, con antelación a las Asambleas Generales;
- 2) recalca la importancia de que los Estados miembros contribuyan a la revisión de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI e insta a todos los Estados miembros a que respalden la aprobación de las enmiendas propuestas en las próximas Asambleas Generales;
- 3) toma nota del examen realizado por los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación del informe de la OSSI número 36/16 del 5 de agosto de 2016 y acuerda proseguir las deliberaciones sobre esta cuestión en la próxima reunión de este organismo, después de que los Estados miembros y sus capitales hayan tenido la oportunidad de examinar el informe de la OSSI, censurado de conformidad con las normas de la OSSI;
- 4) recomienda a la Asamblea General de la OMPI que solicite:
 1. que la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión establezca un proceso con la participación de expertos de la OMPI y de otros organismos, así como de los Estados interesados, para determinar si deberían revisarse o no los principios generales de adquisición de productos y servicios y otros documentos conexos, en aras de la claridad y la transparencia en los procesos de adquisición de la OMPI;
 2. que se revisen la Política de protección de los denunciantes de irregularidades de la OMPI y su aplicación para garantizar que la política tenga en cuenta las enseñanzas aprendidas, las últimas novedades en este ámbito y las mejores prácticas de otras organizaciones;
 3. que el Director de la División de Supervisión Interna siga poniendo a disposición de los Estados miembros la totalidad del informe no censurado si así lo solicitan, en una sala de lectura supervisada."

52. El Presidente observó que la elaboración de la versión censurada está ya en su fase final, que se han transmitido las instrucciones a la OSSI hace mucho tiempo y que se ha informado a los miembros al inicio de la reunión de que dispondrán del informe en breve. Convino en que la versión no censurada y las pruebas correspondientes seguirán estando a disposición de los Estados miembros para que puedan expresar su parecer. El Presidente señaló que todos coinciden en que todos los reglamentos y normativas pertinentes, que siguen siendo dinámicos y pueden ser adaptados, seguirán siendo revisados tanto como sea necesario. Dicho lo cual, el Presidente observó que, de conformidad con el artículo 32 de la Carta de Supervisión Interna, la decisión que se considere apropiada y que sea adoptada por el Presidente es la decisión final. Se acelerarán las otras medidas relativas a la aplicación de las decisiones y recomendaciones, como la distribución del informe, la evaluación de las normas para la adquisición de productos y servicios de la Carta de Supervisión Interna, la protección de los denunciantes de irregularidades, etc. Observó que el Comité de Coordinación ha tomado nota de todas las declaraciones y recomendaciones y que todas las declaraciones constarán en las actas de la reunión. Anunció asimismo que debería darse por concluido el punto 4 del orden del día.

53. La Delegación de los Estados Unidos de América, después de plantear una cuestión de orden, hizo uso de la palabra y observó que el párrafo 32 de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI estipula que "los informes de investigación finales relativos al Director General serán sometidos a los Presidentes de la Asamblea General y al Comité de Coordinación para que tomen las medidas oportunas" y que las palabras "solamente" o "únicamente" no están

incluidas en dicho párrafo. Por consiguiente, la Delegación dijo que no está de acuerdo con que el texto del párrafo 32 de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI impida que los Estados miembros sigan debatiendo esta cuestión o que adopten medidas prospectivas para subsanar, entre otras cuestiones, cualquier problema institucional que haya surgido durante el curso de la investigación. La Delegación agradeció que los dos Presidentes hayan realizado esfuerzos para consultar a los Estados miembros en el transcurso del proceso y que hayan solicitado propuestas sobre la manera de salir adelante. La Delegación lo considera importante ya que, según se ha reconocido en repetidas ocasiones, la OMPI es una organización impulsada por sus miembros y, en consecuencia, los miembros tienen que pronunciarse también sobre este proceso de supervisión. Por ello, la Delegación no está de acuerdo con que se concluya el debate sobre esta cuestión en este momento, pero espera que, si se resuelven las cuestiones que acaba de mencionar, el Comité de Coordinación podrá avanzar por el buen camino.

54. El Presidente invitó a los participantes a debatir si, al infringir el párrafo 32, que estipula claramente que la investigación final deberá serle remitida a los Presidentes para que adopten las medidas oportunas, el Comité de Coordinación desea que la cuestión quede abierta, a pesar de que los Presidentes han dado por concluida la cuestión. El Presidente respaldó firmemente la idea de que las normas que rigen esta cuestión deben adaptarse o ajustarse. Si los Estados miembros adoptan nuevas reglas con efecto retroactivo, no se opondrá a ello. En su opinión, la cosa es sencilla; o bien se da por concluida esta cuestión con arreglo al reglamento actual, lo que resultará incuestionable, o bien, para poder revisar la Carta de Supervisión Interna, según establece claramente el artículo 46, los Estados miembros tendrán que presentar sus sugerencias a la Secretaría, que elaborará un proyecto de propuesta para que sea debatido y remitido al PBC. Los Estados miembros tienen la potestad de aprobar un nuevo reglamento y, si es lícito, pueden hacer que tenga efecto retroactivo. Sin embargo, entretanto, es necesario que se respete el imperio de la ley.

55. La Delegación de Alemania apoyó plenamente lo que acababa de señalar la Delegación de los Estados Unidos de América. La Delegación de Alemania indicó que no ha mencionado en su declaración la evaluación llevada a cabo por los dos Presidentes porque tenía y tiene la intención de actuar con visión de futuro. Sin embargo, la Delegación estimó que no le parece adecuada la manera en la que ha tratado el asunto el Presidente, en su calidad de Presidente del Comité de Coordinación. La Delegación tomó nota de la evaluación personal del informe de investigación realizada por los dos Presidentes y les agradeció los esfuerzos realizados estos últimos meses para recabar los puntos de vista de los Estados miembros y formarse una opinión. No obstante, la Delegación dijo que no está de acuerdo con la evaluación del Presidente, en cuanto a que éste se ha negado a admitir toda implicación del Señor Gurry, ya sea actuando directamente, influyendo o imponiendo cualquier medida relacionada con el proceso de evaluación en el caso de las adquisiciones. A su juicio, dicha evaluación contradice claramente los hallazgos y conclusiones del informe de la OSSI, que había examinado las cuestiones en juego de manera independiente, pormenorizada y creíble. La Delegación observó que las normas y los procedimientos en vigor han de ser respetados por todos los miembros del personal, en especial por los que ocupan puestos en la cúpula de la Organización. La Delegación sostuvo que el hecho de hacer referencia al interés superior de la Organización no es una excusa o excepción viable ya que gracias a ello se hará caso omiso de la normativa existente si simplemente se considera necesario o si se alega que ello redundaría en el interés superior de la Organización, mientras que lo que más favorece los intereses de cualquier organización internacional es el respeto de las normas. La Delegación solicitó una opinión jurídica sobre si, en primer lugar, el párrafo 32 impide continuar los debates sobre esta cuestión, y en segundo lugar, si el párrafo 32 impide debatir sobre reformas de procedimiento prospectivas. A su entender, desde el punto de vista jurídico, el hecho de que el párrafo 32 disponga que el Presidente tome medidas según lo considere oportuno no se extiende a la capacidad de cerrar un caso que contradice las conclusiones del informe de la OSSI.

56. El Presidente se mostró totalmente de acuerdo con algunos de los puntos importantes y se ofreció a distribuir la versión censurada. Además, el Presidente propuso tener disponible el informe no censurado en las oficinas de la OMPI, junto con las normas relativas a las decisiones en materia de adquisición, así como todas las pruebas justificativas relativas a todas las decisiones de adquisición relacionadas con el presente caso. El Presidente alentó a todos los miembros a tomarse el tiempo de leer los documentos para forjarse su propia opinión sobre este caso. En su opinión, los miembros o bien sacarán las mismas conclusiones que los dos Presidentes o, de lo contrario, propondrán que se reabra el examen, lo que requerirá que se adapten las normas.

57. El Consejero Jurídico, al responder a la pregunta formulada por la Delegación de Alemania, remitió a las delegaciones a la disposición mencionada anteriormente, a saber, el párrafo 32 de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI, que establece que "los informes de investigación finales relativos al Director General serán remitidos a los Presidentes de la Asamblea General y al Comité de Coordinación para que tomen las medidas oportunas." El párrafo 32 lo estipula claramente. La Carta de Supervisión Interna no prescribe o circunscribe el alcance o la envergadura de las medidas adoptadas por los Presidentes, pero deja al criterio de los Presidentes determinar lo que consideran oportuno. La Carta de Supervisión Interna tampoco establece disposición alguna en cuanto a la evaluación de las medidas específicas por parte de los Estados miembros. Respecto a la pregunta subsiguiente sobre el papel del Comité de Coordinación en cuanto a otras reformas adicionales, el Consejero Jurídico hizo referencia al artículo 8 del Convenio de la OMPI, que establece el mandato del Comité de Coordinación en virtud del artículo 8.8.3, así como a las disposiciones pertinentes relativas a las reuniones del Comité de Coordinación. De conformidad con dicha disposición, el Comité de Coordinación puede adoptar las medidas que juzgue oportunas.

58. La Delegación del Pakistán tomó nota de la respuesta proporcionada por el Consejero Jurídico y respaldó la interpretación hecha por la Delegación de los Estados Unidos de América en el sentido de que los Estados miembros sí que tienen un papel que desempeñar en esta cuestión. La Delegación considera que no se puede dar por concluida esta cuestión.

59. El Presidente pidió al Consejero Jurídico que repitiera en una frase lo que acababa de explicar sobre si la cuestión se daba por concluida o no.

60. El Consejero Jurídico reiteró que el párrafo 32 de la Carta de Supervisión Interna estipula que los informes de investigación finales relativos al Director General "serán remitidos a los Presidentes de la Asamblea General y al Comité de Coordinación para que tomen las medidas oportunas" y que la Carta de Supervisión Interna no establece ninguna otra disposición para la evaluación de esta medida específica por parte de los Estados miembros.

61. La Delegación de Argelia dijo haber escuchado atentamente la intervención del Consejero Jurídico y señaló que se está entrando en una nueva fase. La Delegación observó que el párrafo 32 establece que los informes de los dos Presidentes se han de remitir a la Asamblea General, ya que dichos informes han sido remitidos al Comité de Coordinación y a la Asamblea General. Se han celebrado consultas dirigidas por el Presidente del Comité de Coordinación y ha quedado patente que hay divergencia de opiniones. Por este motivo, la Delegación opina que es necesario asegurarse de que la evaluación del informe se haga de manera más precisa y que la evaluación debería continuar. La Delegación concuerda con el Presidente del Comité de Coordinación en que el párrafo 32 autoriza la comunicación de este informe. Además, la Delegación considera que, una vez que se hayan abierto las consultas, tiene que realizarse un seguimiento de las mismas y que habrá que tomar decisiones a la luz de dichas consultas en función de las decisiones de los miembros del Comité de Coordinación. La Delegación indicó que el párrafo 32 no establece que se dé por concluida la cuestión una vez que se haya remitido el informe a los Presidentes. La Delegación reiteró que así es como interpreta el párrafo 32 y que, por ello, respalda las recomendaciones formuladas por la Delegación de los Estados Unidos de América.

62. La Delegación de Singapur señaló que no ha estado presente en las negociaciones que llevaron a la redacción actual del párrafo 32. No obstante, dijo que la Delegación se aventura a suponer que la redacción ha sido formulada deliberadamente en términos muy amplios, precisamente para dejar un gran margen a la sabiduría y el buen juicio de los Presidentes, elegidos por los miembros para representarlos en sus cargos respectivos. En segundo lugar, la Delegación preguntó qué pautas han seguido los dos Presidentes a la hora de ejercer el mandato que les ha sido encomendado en virtud del párrafo 32, y cómo han llevado a cabo sus tareas según han estimado oportuno. Según la Delegación, los Presidentes, según su buen criterio, han decidido realizar amplias consultas, presentando los hechos en función de sus capacidades y de manera apropiada a los miembros y brindándoles la oportunidad de realizar consultas. Las normas no estipulan que los Presidentes han de tomar tales medidas, pero ellos lo han hecho, según su buen criterio y su entendimiento del espíritu y la letra de las normas, creadas de común acuerdo por los miembros. La Delegación observó que, tras unas consultas intensas y transparentes, las delegaciones se han escuchado unas a otras y conocen los distintos los puntos de vista. La Delegación hizo hincapié en que los Presidentes, al emitir un juicio en la evaluación que han realizado, han adoptado una decisión. La Delegación dio las gracias al Consejero Jurídico por sus respuestas a las preguntas que se han formulado y abordó de nuevo el primer punto de su intervención, indicando que las normas son deliberadamente ambiguas, precisamente para conferir este tipo de autoridad en situaciones como ésta. La Delegación sugirió que, si los miembros opinan que es excesivo el margen que se confiere a cualquier Presidente, podrían cambiarse las normas. Podría haber nuevas normas para nuevas circunstancias. La Delegación subrayó que, según las normas en vigor, los Presidentes han actuado precisamente en virtud de su prerrogativa y la Delegación reiteró su pleno apoyo a lo que han recomendado los Presidentes.

63. La Delegación de la República Unida de Tanzania se sumó a otras delegaciones y respaldó la opinión del Presidente sobre la cuestión de cerrar el debate. La Delegación tomó nota de la aclaración brindada por el Consejero Jurídico. La Delegación también acogió con satisfacción la opinión de que, si los miembros consideran que las normas y los procedimientos no son adecuados, dichos miembros puedan proponer una revisión de los mismos en el futuro. Sin embargo, la Delegación recalcó que en cuanto a la cuestión que nos ocupa, no apoyará ningún juicio o conclusión basados en normas modificadas. A la Delegación le parece inquietante e improcedente abordar esta cuestión cambiando las normas y los procedimientos actuales, que se utilizan como patrón de referencia. Por ello, la Delegación considera que el informe que han de distribuir ambos Presidentes reflejará todas las inquietudes de los miembros respecto a las consultas realizadas por los Presidentes. Como tal, el informe cumple su cometido y, como se ha mencionado, se ha seguido el procedimiento.

64. La Delegación de México observó que, al igual que han señalado otras delegaciones, aprecia y agradece la manera de proceder de los Presidentes de ambos órganos al llamar a consultas, en las cuales han participado los Estados miembros presentes. La Delegación comentó que uno de los elementos importantes de dichas consultas ha sido la necesidad de transparencia y que esto se ha señalado en repetidas ocasiones. A la Delegación le resulta difícil entender que, una vez que se ha adoptado la decisión apropiada de solicitar una versión cuidadosamente censurada del informe, tomando nota de que dicha versión será distribuida entre los Estados miembros, tal y como ha dicho el Presidente esta semana, justo en el momento en el que se está a punto de aplicar esta medida de transparencia, se tome la decisión de cerrar el caso y la discusión sobre este asunto. Si se adopta esta medida de transparencia, que todos consideran como un paso positivo, la Delegación considera que no ha de cerrarse el debate. La Delegación espera que los Estados miembros tengan la oportunidad de ver el informe. De no ser así, la Delegación dijo que la adopción de la decisión apropiada y oportuna no parece tener mucho sentido.

65. El Presidente aclaró que nunca había apoyado la idea de censurar el informe, ya que no lo consideraba lógico. El Presidente señaló que no entiende cómo él y otros funcionarios tienen una versión no censurada y, por motivos de confidencialidad, los Estados miembros no

tienen la misma. Afirmó asimismo que no está de acuerdo con el supuesto de que, una vez mostrado el informe a los Estados miembros, se correrá el riesgo de que se difunda la información y que se viole la confidencialidad. El Presidente afirmó que confía plenamente en los Estados miembros y observó que son los mejores en cuanto al manejo de información confidencial. Señaló que los Estados miembros, en sus respectivas capacidades, han decidido tener un informe censurado, ya que a algunos miembros les preocupa mucho esta responsabilidad y el hecho de que se filtre a los medios, etc. El Presidente comentó que, en su país, los informes de auditoría son debatidos en público por unas comisiones, en el Parlamento, en los medios y en la sociedad civil. Los nombres de todos y cada uno son revelados en cualquier informe que se precie. En consecuencia, el Presidente afirmó que, personalmente, no tiene ningún reparo en que se distribuya un informe no censurado. No obstante, los Estados miembros han optado por un informe censurado en una reunión de consulta oficiosa. Si en esta sesión del Comité de Coordinación, en tanto que foro oficial, se decide ahora que se va a preparar una versión no censurada, esto podría cambiar el proceso. Se han escuchado quejas de que se ha demorado demasiado debido a cuestiones de índole técnica. Si se cambia la metodología, nos llevará aún más tiempo adaptar todas y cada una de las copias de misión, ponerles una marca de agua, prepararlas, verificarlas, etc. El Presidente instó a los Estados miembros a que tomen una decisión y la apliquen. El Presidente sugirió que una buena alternativa es continuar con lo que ya han decidido los Estados miembros y complementar la decisión poniendo a disposición el informe en la oficina de la División de Supervisión Interna, de modo que quien desee ver la información tachada pueda acudir a la oficina y tener la información original. El Presidente alentó a los Estados miembros a que examinen el proceso de toma de decisiones en materia de adquisiciones. Manifestó asimismo que puede que los Estados miembros tengan una opinión distinta cuando hayan examinado las normas de adquisición y hayan revisado una por una todas las decisiones en materia de adquisiciones. El presidente recalcó que dispone de copias con esta información y observó que los Presidentes disponían ya de esta información antes de redactar su evaluación. Señaló que los Presidentes han sopesado cautelosamente todas y cada una de las decisiones y que han visto lo que firmó cada cual, lo que hizo cada cual y cuándo lo hizo. El Presidente alentó a los Estados miembros a que fueran a examinar dichos documentos abiertamente. Si eso es lo que se entiende por mantener abierta la cuestión, el Presidente no tiene reparo alguno en mantener viva la cuestión y dejar abierto el debate. Si después de este proceso, los Estados miembros se dan cuenta de que la evaluación llevada a cabo por los Presidentes está totalmente equivocada, podrían indicarlo en ese momento. El Presidente afirmó que los Estados miembros pueden recurrir a un procedimiento legal para subsanar esta cuestión, incluso sancionando a los Presidentes. Indicó que, en tal caso, todos estarán de acuerdo en cuanto al fondo de lo que se ha solicitado y en que se ello se debe a que algunos Estados miembros siguen teniendo ciertos reparos. El Presidente indicó que han tenido exactamente los mismos reparos que tenía él antes de leer dichos documentos y, en esta situación, sería aceptable desde el punto de vista legal. El Presidente reiteró que, si eso es lo que significa dejar la cuestión "abierta", no tiene mayores reparos. Si "dejar abierta" la cuestión significa que una decisión ya cerrada puede ser impugnada cuando uno lo desee, eso no puede funcionar, ya que este foro estaría adoptando una decisión ilegal. En consecuencia, el Presidente dijo que podría encontrarse la forma de no incurrir en algo ilegal y seguir manteniendo viva esta cuestión. Llegado el momento, en el próximo foro, si los Estados miembros lo desean realmente, pueden reabrir la cuestión y adoptar una nueva norma fundamental a través de la Asamblea General, incluso al margen de las normas de la Carta de Supervisión Interna. El Presidente recalcó que no tiene reparo alguno al respecto. En conclusión, el Presidente propuso que se tome una decisión sobre si se prosigue la distribución de la versión censurada o si se interrumpe y se inicia la preparación de una versión no censurada. Subrayó que se obedecerá la voluntad de los Estados miembros.

66. La Delegación de Alemania agradeció al Presidente sus comentarios adicionales y, haciendo referencia al comentario del Presidente sobre que el proceso de censura está ya casi finalizado y que el informe censurado se distribuirá esta semana, preguntó de qué tipo de censura está hablando el Presidente. Si habla de la censura a la que el Presidente había

aludido en su evaluación del 5 de agosto de 2016, entonces, tal y como lo ha manifestado claramente la Delegación en su anterior intervención, semejante censura no sería aceptable para la Delegación, ya que nadie podría llegar a ninguna conclusión a partir del informe. La Delegación señaló que estaría satisfecha con una versión censurada, pero solamente con ciertos nombres tachados para proteger a los testigos. La Delegación observó con interés que el propio Director General no tiene reparos en que se difunda la versión no censurada. La Delegación preguntó por qué tendrían reparos los Estados miembros al respecto si la persona que es objeto del informe no los tiene. En aras de una mayor claridad, la Delegación exhortó a que se difunda una versión no censurada o, si está censurada, que solamente tenga tachados los nombres de los testigos mencionados en el informe.

67. El Presidente concluyó indicando que hay tres opciones: una versión no censurada, una versión censurada respecto de los nombres de los testigos y una versión censurada que incluya mucha más información de la que se propuso inicialmente. Esas son las tres posibilidades y el Presidente solicitó que aquellos que deseen intervenir en este momento que formulen propuestas únicamente sobre las distintas opciones. Garantizó a las delegaciones su total neutralidad e imparcialidad, así como la del Director General. El Presidente comentó que el Director General simplemente ha pedido que no se publique dicha información en Internet. El Presidente señaló que si esta información se va a enviar a los Estados miembros de manera responsable y confidencial, los Estados miembros tendrán la información de manera confidencial y tratarán dicha información del mismo modo que tratan la información confidencial. El Presidente reiteró que la persona concernida no tiene reparos al respecto. El Presidente indicó asimismo que los testigos son miembros del personal. El Presidente añadió que, si hubiera habido riesgo de represalias, el daño ya estaría hecho, ya que el que puede tomar represalias es el Director General, y dispone del informe desde el primer borrador, puesto que se le ha enviado el primer proyecto de informe al ser él el objeto del mismo. El Presidente recalcó que respeta plenamente a aquellos que están preocupados por los problemas de confidencialidad, pese a que no comparte en absoluto este particular si este tipo de cuestiones pueden bloquear los avances en este asunto.

68. La Delegación de Nigeria señaló que prefiere una versión censurada en la que se hayan expurgado únicamente los nombres.

69. La Delegación de Australia pidió una aclaración puesto que el contenido de la decisión había cambiado drásticamente en los últimos diez minutos. De modo que, para seguir los cambios, la Delegación dijo que agradecería que el Consejero Jurídico tome la palabra y aclare ese punto. La Delegación recordó que ha sido la Delegación de Singapur la que ha mencionado la cuestión relativa a la protección tanto de las personas concernidas como de la propia Organización, y que, por este motivo, en la decisión del Presidente se han establecido los parámetros de la censura. La Delegación también entiende que los informes de la OSSI y la propia OSSI siguen unos principios de censura y difusión de informes. La Delegación preguntó hasta qué punto la OMPI, en tanto que organización, tiene que seguir las recomendaciones que sigue la OSSI respecto a sus propios informes. La Delegación señaló que desea que se le dé una aclaración y saber cuáles son los riesgos que pueden correr los Estados miembros. La Delegación manifestó su preocupación por la precipitación con la que el Comité está tomando esta decisión y pidió que se dé un paso más y se tengan en cuenta las implicaciones jurídicas.

70. El Consejero Jurídico señaló que, de costumbre, los textos se censuran para proteger la información confidencial y sensible relativa a terceros, es decir, a aquellos que no son objeto de la investigación en cuestión. El Consejero Jurídico prosiguió diciendo que en las Naciones Unidas existen ciertas orientaciones, buenas prácticas y lecciones recabadas que pueden aplicarse a tal efecto.

71. La Delegación de Nigeria dijo que espera que, tras la aclaración del Consejero Jurídico, habrá una versión censurada de la que solamente se habrán expurgado los nombres. La

Delegación afirmó que, en su opinión, la OMPI es una organización impulsada por sus Estados miembros y señaló que ambos Presidentes han sido elegidos por los Estados miembros. En consecuencia, resulta imperativo que los Estados miembros dispongan del debido acceso a los informes, como ha indicado anteriormente la Delegación, de manera que los Estados miembros puedan sacar sus conclusiones antes de dar por concluido este tema. Por último, la Delegación observó que las conclusiones de los Presidentes, en su opinión, no concuerdan exactamente con los hallazgos y conclusiones del informe de la OSSI. Eso es lo que ha alarmado a muchos de los Estados miembros, en especial a los que comparten su opinión. La Delegación señaló que, ya que es uno de los que han leído el informe censurado, sabe lo que dicen las conclusiones. La Delegación dijo que, en su opinión, el veredicto al que han llegado los Presidentes es contrario a las recomendaciones del informe final de la OSSI. Por este motivo, la Delegación instó a que se distribuya la versión censurada, para que los Estados miembros tengan acceso a la misma y entiendan las razones manifestadas por la Delegación.

72. El Presidente declaró que las delegaciones están consiguiendo progresos. Lamentablemente, esto implicará demoras. Dicho lo cual, señaló que puede modificarse el método de censura y suprimirse o tacharse únicamente los nombres de los testigos, y que esta es la versión con la que contarán los Estados miembros. Declaró asimismo que los Estados miembros también tendrán acceso al informe no censurado en la oficina así como a cualquier documento que los Estados miembros deseen consultar. En base a esto, los Estados miembros deben adoptar cualquier decisión que respete las normas de la OMPI. No habrá ninguna restricción. Añadió que los Estados miembros deben adoptar sus decisiones o recomendaciones dentro del respeto de las normas de la OMPI, en el foro que corresponda y siguiendo la norma correcta. La decisión, cualquiera que fuere, no se puede discutir ahora. El Presidente sugirió que los Estados miembros avancen paso a paso y consulten el informe y los documentos de apoyo. El Presidente también sugirió que se revisen las normas, especialmente la Carta de Supervisión Interna, las normas de adquisición y las normas sobre protección de los denunciantes de irregularidades. Esto es lo que se ha propuesto. El Presidente dijo que las delegaciones que tengan otras ideas pueden proponerlas con entera libertad. Señaló que, en este sentido, la cuestión se mantiene viva sin suscitar ningún conflicto en cuanto al principio de legalidad.

73. La Delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias al Presidente por sus observaciones y propuso suspender la sesión para que los Estados miembros puedan celebrar consultas.

74. El Presidente accedió a suspender las deliberaciones sobre el punto 4 del orden del día.

75. El Presidente reanudó las deliberaciones sobre el punto 4 del orden del día y señaló que concederá el uso de la palabra a los proponentes de un nuevo texto para el párrafo de decisión. Sin embargo, quiso aclarar antes algunas cuestiones. Dijo que el informe de la OSSI recomienda que se estudie la adopción de medidas contra el Director General. Se trata de una medida administrativa en la gestión de los recursos humanos. Tras examinar el informe y considerar todos los hechos y elementos, los Presidentes no han encontrado hecho alguno sobre el que basar esa recomendación. Continuó diciendo que los Presidentes, de acuerdo con la prerrogativa que les confiere el artículo 32, decidieron descartar esa medida administrativa y la investigación conexas. Los Presidentes han inaugurado un nuevo capítulo basado en su experiencia en la gestión de este caso. Los Presidentes han inaugurado un nuevo capítulo de revisión de la gobernanza. El Presidente explicó que lo que se ha tratado, en especial la Carta de Supervisión Interna, ha sido tema de preocupación durante este proceso. En particular, se plantean cuestiones como la de la manera en que el Presidente de la Asamblea General debe intervenir en la investigación, la manera en que recibe su mandato y de conformidad con qué norma. En cuanto a si la Asamblea General o el Comité de Coordinación han sido informados antes del comienzo de la investigación, el Presidente cree con toda honestidad que no ha sido así. A continuación planteó la cuestión de cuál es la política de divulgación ahora que se ha finalizado el informe. Declaró que en las normas no

hay ninguna. A diferencia de los informes de la OSSI en el sistema de las Naciones Unidas, a cuyo respecto hay una determinada política de divulgación, la Carta de Supervisión Interna no tiene ninguna en relación con los informes que implican al Director General, etc. Así que se han encontrado lagunas en las normas y se han iniciado consultas para mejorarlas. En cuanto a las adquisiciones, como en general ocurre con la Carta de Supervisión Interna, se han detectado lagunas en la manera en que se conciben, y debido a cierta evolución hace falta aportar algunos ajustes. El Presidente también planteó la cuestión del papel formal que desempeña el Director General en relación con las adquisiciones. Siguió diciendo que no hay norma alguna respecto al Director General, si bien todos los funcionarios tienen encomendadas tareas muy específicas cuando se trata de tales adquisiciones. Por consiguiente, los Presidentes han formulado nuevas recomendaciones y decisiones que van más allá del examen de fondo del informe. El Presidente declaró que se felicita de todas las aportaciones e ideas de los Estados miembros en relación con el examen de la modificación, la actualización de la Carta de Supervisión Interna, de las normas de protección de los denunciantes y de las normas sobre adquisiciones, no limitadas a ninguna norma de la OMPI de manera que la gobernanza se corresponda realmente con las mejores normas y prácticas universales. El Presidente declaró que será el último en oponerse a tal iniciativa. Dijo que, si en eso consiste mantener viva esta cuestión, él será el primero en proponer que la cuestión se mantenga viva. Dijo también que precisamente a causa de tales lagunas en las normas, los Presidentes no dieron con la manera de poner a disposición el informe en su debido momento, ya fuera en su versión completa o en una versión censurada. Existen diversas cuestiones relacionadas con poner a disposición una versión del informe, por ejemplo la de cómo podrían los Presidentes facilitarla a los Estados miembros, cómo podrían consultar a los Estados miembros si no disponen del informe o cómo podrían los Presidentes imponer una decisión a los Estados miembros si ni siquiera lo pueden impugnar basándose en su análisis del mismo. El Presidente señaló que aún no está disponible el informe pero que los Presidentes harán lo que pidan los Estados miembros y, lógicamente, éstos tendrán acceso a la versión del informe y probablemente se formarán una nueva visión y una nueva imagen. El Presidente instó encarecidamente a los Estados miembros a trascender el informe y considerar los hechos subyacentes y, absteniéndose de juzgar, puede que piensen sobre el informe lo mismo que él. Por consiguiente, dijo que no habrá contradicción entre invitar a los Estados miembros a leer más el informe y decir que la cuestión está cerrada, si por “mantener abierta” se entiende que los Estados miembros leen el informe, manteniendo la reflexión, y mejoran la Organización. El Presidente subrayó que los Miembros son libres de hacerlo. Añadió que se trata de un hecho, pues la cuestión se mantiene abierta debido a que figura en el orden del día del próximo Comité de Coordinación y de la próxima Asamblea General. Por consiguiente, el Presidente no ve ningún punto sobre el que debatir. Declaró que en tanto se respeten las normas de la OMPI, en tanto no se abra lo que jurídicamente quedó zanjado, todo lo demás ha de mantenerse vivo y los Estados miembros deben todos contribuir a una gobernanza de cara al futuro. Seguidamente, el Presidente cedió el uso de la palabra a los proponentes de una nueva idea para que la expliquen.

76. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que tiene una decisión que proponer, pertinente para la investigación de la OSSI. En ella se establecen algunos puntos de actuación prospectiva, de cara al futuro y que la Delegación considera constructivos. A continuación la Delegación volvió a leer su propuesta de decisión:

“El Comité de Coordinación, en su septuagésima segunda sesión (26ª extraordinaria) del Comité de Coordinación, al tomar nota de los debates mantenidos bajo el tema “Examen del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI)”:

1) solicitó al Presidente que pida a la OSSI que elabore, de cara a la Asamblea General, una versión censurada del informe titulado “Abuso de autoridad e irregularidades relacionadas con una adquisición que implican a un funcionario de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual” con anterioridad al 26 de septiembre de 2016.

2) subrayó la importancia de que los Estados miembros contribuyan a la revisión de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI e instó a todos los Estados miembros a que apoyen la aprobación de las propuestas de modificación en las próximas Asambleas.

3) tomó nota de la necesidad de continuar los debates sobre este asunto en la próxima reunión de este órgano después de que los Estados miembros y sus capitales hayan tenido la oportunidad de examinar el informe de la OSSI, censurado de conformidad con las normas de la OSSI.

4) recomendó a la Asamblea General de la OMPI que disponga que:

1. la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión establezca un proceso con participación de expertos de dentro y fuera de la OMPI así como de los Estados interesados con el fin de examinar si los principios generales de la OMPI en materia de adquisiciones y documentos conexos deben ser revisados para asegurar claridad y transparencia en todo proceso de adquisición por la OMPI.

2. se examine la política de la OMPI de protección de los denunciantes de irregularidades y su aplicación con el fin de asegurarse de que la política hace acopio de la experiencia recogida en su aplicación, así como de toda novedad conexa y de las mejores prácticas de otras organizaciones.

3. el Director General de la División de Supervisión Interna continúe poniendo el informe completo y sin omisiones a disposición de los Estados miembros, previa solicitud, y en una sala de lectura controlada.”

77. El Presidente señaló que la situación en que se encuentra el Comité es la siguiente: algunas delegaciones recomiendan adoptar las decisiones de los Presidentes, mientras que otro grupo de proponentes tiene una forma de ver distinta y formulan una recomendación diferente. El Presidente pidió a la Secretaría que explique cuál es la situación antes de ceder el uso de la palabra a los Estados miembros para que opinen.

78. La Secretaría dijo que entiende que el Presidente desea saber cuántas delegaciones han hecho uso de la palabra. Señaló que por parte de los proponentes hay nueve delegaciones, a saber: Estados Unidos de América, Pakistán, Argelia, Panamá, Alemania, Nigeria, México, Países Bajos y Estonia. Por parte de los no proponentes, indicó que han hecho uso de la palabra 24 delegaciones. Añadió que una delegación, Tayikistán, ha hecho uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, que cuenta con 10 miembros. Considerando que Tayikistán y la Federación de Rusia también han hablado por separado, la Secretaría entiende que han hecho uso de la palabra 32 delegaciones que son no proponentes.

79. El Presidente reiteró que 32 delegaciones han hecho uso de la palabra para recomendar la adopción de la decisión y de las recomendaciones de los Presidentes. Nueve delegaciones tienen una propuesta diferente y el Presidente las invitó a leer su propuesta.

80. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó su agradecimiento por el tiempo que se le ha concedido para consultar con sus colegas y presentar el texto de una propuesta de decisión revisada. La Delegación explicó que necesita más tiempo y solicitó otros cinco minutos.

81. El Presidente explicó que esta cuestión figura en el orden del día del próximo Comité de Coordinación y de la próxima Asamblea General y, en tal contexto, pidió que la Delegación de los Estados Unidos de América tenga lista para examen su propuesta, sin lo cual al Presidente no le quedará más opción que aplazar este tema en concreto.

82. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que felizmente ya puede leer el texto de su propuesta de decisión revisada:

“El Comité de Coordinación, en su septuagésima segunda sesión (26ª extraordinaria), al tomar nota de los debates mantenidos bajo el tema “Examen del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI)”:

- 1) Tomó nota del Informe de la OSSI sobre el “Abuso de autoridad e irregularidades relacionadas con una adquisición que implican a un funcionario de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y tomó nota de las conclusiones y recomendaciones, con fecha 5 de agosto de 2016, de los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación.
- 2) Pidió al Presidente que, de cara a la Asamblea General próxima, acelere la publicación de una versión censurada del informe de la OSSI, antes referido, con anterioridad al 26 de septiembre de 2016, en la que se omitan el nombre y la identidad de las personas físicas y jurídicas a fin de protegerlas.
- 3) Subrayó la importancia de que los Estados miembros contribuyan a la revisión de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI e instó a todos los Estados miembros a apoyar la aprobación de las propuestas de modificación durante las próximas Asambleas.
- 4) Tomó nota de que la necesidad de continuar los debates sobre este asunto ha sido tenida en cuenta y está incluida en el orden del día de la reunión del Comité de Coordinación de octubre de 2016 y de la Asamblea General de 2016 de manera que los Estados miembros y sus capitales tengan la oportunidad de examinar el informe de la OSSI.
- 5) Pidió al Director de la División de Supervisión Interna que continúe poniendo el informe completo y sin omisiones a disposición de los Estados miembros, previa solicitud, y en una sala de lectura controlada hasta, como mínimo, el fin de la Asamblea General de 2016.
- 6) Recomendó a la Asamblea General de la OMPI a que disponga que:
 1. la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión establezca un proceso con participación de expertos de dentro y fuera de la OMPI así como de los Estados interesados con el fin de examinar si los principios generales de la OMPI en materia de adquisiciones y documentos conexos deben ser revisados para asegurar claridad y transparencia en todo proceso de adquisición por la OMPI.
 2. se examine la Política de la OMPI de protección de los denunciantes de irregularidades y su aplicación con el fin de asegurarse de que la política hace acopio de la experiencia recogida en su aplicación, así como de toda novedad conexas y de las mejores prácticas de otras organizaciones.”

83. El Presidente agradeció a los Estados Unidos de América su propuesta y pidió a los proponentes de otras formas de ver que formulen sus observaciones. El Presidente preguntó si se puede llegar a un consenso sobre este texto, si hay otras peticiones para que sea modificado, mejorado o completado y si puede continuar la reunión. Declaró que, como anunció, si no se puede alcanzar un consenso sobre este texto la cuestión no puede seguir constituyendo un bloqueo indefinido, puesto que aguardan otros muchos pasos con los que se continuará en la reflexión. El Presidente declaró que se aplazará entre tanto la sesión para dejar claras las normas básicas. Reiteró que debe haber consenso o aplazamiento.

84. La Delegación del Reino Unido indicó que puede dar su apoyo a esa propuesta y animó a otros a hacer lo mismo. En opinión de la Delegación, la propuesta refleja la necesidad de que

la adopción de decisiones y la supervisión sean a iniciativa de los miembros, cosas que constituyen algunas de las cuestiones que ya se tratan, y proporciona un marco para tres de las medidas que un gran número de delegaciones señalaron como importantes en el curso de la mañana.

85. La Delegación de Suiza dio las gracias a los Estados miembros que han formulado esta propuesta. Señaló que estos acontecimientos se han producido muy deprisa y que la Delegación de los Estados Unidos de América ha formulado oralmente sugerencias. Señaló que tendrá que aclarar algunos puntos y que la Delegación puede introducir algunas modificaciones. Concretamente, en lo que se refiere a la parte del texto de la propuesta relativa a la necesidad de proseguir los debates sobre este asunto, la Delegación señaló que esa necesidad la han mencionado varios Estados miembros, pero no todos. Por tanto, la Delegación pidió que se mencione el hecho de que varias delegaciones no desean que continúen los debates. La Delegación desea una nueva redacción en este sentido. Además, la Delegación tiene otros dos puntos acerca de la política de adquisiciones y los principios que se han de mencionar en el texto. Por consiguiente, la Delegación manifestó su interés en tratar de esto con los Estados interesados y con los proponentes del texto con vistas a la posible formulación de una propuesta.

86. El Presidente preguntó a la Delegación de Suiza si está pidiendo la propuesta por escrito.

87. La Delegación de Suiza confirmó que así es. Con respecto al párrafo de la propuesta que se ocupa de la política de protección de los denunciantes de irregularidades, la Delegación preguntó a la Secretaría si ésta fue adoptada en 2012, según la información que tiene la Delegación, y si se está elaborando un procedimiento de auditoría de toda la política de la OMPI en materia de ética profesional. La Delegación pidió una confirmación al respecto. Si tal es el caso, sugirió que quizás proponga algún texto de manera que en el párrafo relativo a la decisión esto se tenga en cuenta.

88. El Presidente señaló que podrán hacerse todos los comentarios y observaciones cuando el documento esté disponible. El Presidente cedió el uso de la palabra a otras delegaciones que desean hacer comentarios sobre la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América.

89. La Delegación de la India estimó que se debe retrotraer el debate a una cuestión importante. Sin entrar en los números, señaló que la Secretaría informó de que, en sus declaraciones, unos 32 Estados miembros han pedido en diversas formulaciones, la primera recomendación de los Presidentes del Comité de Coordinación y la Asamblea General, a saber, dar por concluidas sin más medidas todas las investigaciones relativas a la supuesta conducta indebida del Director General en los casos tanto del ADN como de las adquisiciones. La decisión no recoge esto. La Delegación subrayó que no es cuestión de números y que incluso si un solo Estado miembro hubiera formulado declaraciones en apoyo de los Presidentes, la decisión debe recoger las preocupaciones de ese miembro. La Delegación dio las gracias a la Delegación de los Estados Unidos de América por presentar su propuesta, pero preguntó al Presidente si está proponiendo este texto como si fuera el suyo.

90. El Presidente preguntó a la Delegación de la India qué es lo que propone.

91. La Delegación de la India aclaró que lo que quiere es que el texto recoja las preocupaciones de muchos miembros, entre ellos la India, en el sentido de que se ponga punto final a este procedimiento. La delegación declaró que a este procedimiento se le debería dar un cierre lógico, que fue la primera recomendación que hizo el Presidente. La Delegación declaró que confía en la sabiduría del Presidente y en la del Presidente de la Asamblea General, y reiteró que a esto se le debe echar el cierre. La Delegación explicó que seguir dando vueltas a este asunto causará un daño irreparable a la credibilidad de la OMPI, lo que la Delegación no puede aceptar.

92. La Delegación de Singapur pidió que la propuesta se distribuya por escrito. Dijo además que, por lo que ha oído de su versión oral, suena a mejora de la versión que fue distribuida. Dicho lo cual, la Delegación no puede afirmar que haya consenso. Reiteró que agradecería poder consultar el documento.

93. La Delegación de la República Unida de Tanzania acogió favorablemente la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América en nombre del grupo de Estados miembros. Sin embargo, señaló que entre las propuestas hay dos categorías de cuestiones que es necesario abordar. En primer lugar, están las que es necesario considerar como el siguiente paso después de que este asunto haya llegado completamente a su fin. La otra categoría es la de las cuestiones que seguirán con el fin de dar por concluido este asunto de manera justa y transparente. Es necesario que haya segregación de estos dos procesos; si no, existe el peligro de que uno anule al otro. La Delegación aludió asimismo a los principios fijados por los Estados miembros para gestionar esta institución, advirtiendo de que no hay que sentar un mal precedente para el sistema de las Naciones Unidas. La Delegación señaló también que las propuestas no reflejan los procedimientos actuales que es necesario seguir, refiriéndose al informe final de los Presidentes del Comité de Coordinación y de la Asamblea General. La Delegación dijo que le preocupa que este asunto conduzca a un proceso interminable y que no desea que esto ocurra porque demoraría los procedimientos normales y el tratamiento de las cuestiones de fondo. Por tanto, la Delegación afirmó que debe haber una fecha límite para la finalización de este asunto. La Delegación pidió que el asunto se examine a este respecto.

94. La Delegación de Tayikistán recordó a los Estados miembros que su posición se mantiene inalterada y pidió que se tenga en cuenta la declaración que formuló antes.

95. La Delegación de China agradeció su propuesta a la Delegación de los Estados Unidos de América. En su opinión, con respecto a los procedimientos de adquisición y a la Carta de Supervisión Interna, los debates contribuirán a mejorar la gestión interna de la Organización. Dicho lo cual, reiteró que este debate no debe repercutir en la decisión de los Presidentes que se tomó de conformidad con el procedimiento actual de la OMPI. Con respecto a las normas actuales de la OMPI, tanto el Presidente de la Asamblea General como el Presidente del Comité de Coordinación están capacitados para adoptar la decisión final relativa al informe. Por tanto, la Delegación sugiere que se ponga fin a este proceso lo antes posible.

96. La Delegación de Colombia reiteró su preocupación de que se reescriban o modifiquen las decisiones adoptadas por los Presidentes en su debido momento. La Delegación acogió favorablemente las recomendaciones formuladas por la Delegación de los Estados Unidos de América y otras en las que se mira al futuro y se trata de mejorar los procesos que figuran en el mismo informe del Presidente. No obstante, la Delegación estimó que es muy importante que toda decisión que se adopte se adhiera concretamente a la decisión del Presidente y a las decisiones que figuran en el informe distribuido el 5 de agosto de 2016. Por tanto, la Delegación señaló que mantiene su posición, que previamente manifestó.

97. El Presidente señaló que, puesto que ya se dispone del texto de la propuesta, habrá una breve pausa para repasarlo y examinar cómo avanzar.

98. El Presidente resumió la reunión y dijo que a su modo de ver el grupo de los proponentes de la propuesta se ha ocupado de las aportaciones de la Delegación de Suiza. El Presidente explicó que hay dos grupos, de los cuales uno propone que se adopten las recomendaciones y la decisión de los Presidentes y el otro, que continúen las deliberaciones sobre este asunto. El Presidente declaró que no hay consenso, lo que significa que no se puede redactar un párrafo de decisión y lo cual explica las diferencias. Dijo que la solución es que en el párrafo uno se tome nota del informe de la OSSI, etc., que se tome nota de la conclusión y las recomendaciones de los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación y que se tome nota de las intervenciones de todas las delegaciones, y se detenga ahí. Con esto

se podrá prescindir del párrafo cuatro, y a continuación se modificarán los demás párrafos propuestos de conformidad con la recomendación de la Delegación de Suiza.

99. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que, como han visto las delegaciones, ha venido trabajando con denuedo intentando, mediante conversaciones con colegas, incorporar una amplia variedad de preocupaciones al texto de decisión que ha propuesto. La Delegación solicitó leer otra versión propuesta que incorpora lo que la Delegación espera que sea una visión de consenso. Dijo que puede aceptar las sugerencias del Presidente con respecto al párrafo uno. En cuanto al párrafo dos, declaró que se mantendría igual: “Pidió al Presidente que, de cara a la Asamblea General próxima, acelere la publicación de una versión censurada del informe de la OSSI, antes referido, con anterioridad al 26 de septiembre de 2016, en la que se omitan el nombre y la identidad de las personas físicas y jurídicas a fin de protegerlas”. Respecto del párrafo tres, señaló que habría una revisión muy ligera: “Subrayó la importancia de que los Estados miembros contribuyan a la revisión de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI e instó a todos los Estados miembros a que consideren apoyar la aprobación de las propuestas de modificación durante las próximas Asambleas”. Con respecto al párrafo cuatro, leyó: “Tomó nota de que esta cuestión está incluida en el orden del día de la reunión del Comité de Coordinación de octubre de 2016 y de la Asamblea General de 2016 de manera que los Estados miembros y sus capitales tengan la oportunidad de examinar el informe de la OSSI”. En cuanto al párrafo cinco, señaló que se mantendría inalterado: “Pidió al Director de la División de Supervisión Interna que continúe poniendo el informe completo y sin omisiones a disposición de los Estados miembros, previa solicitud, y en una sala de lectura controlada hasta, como mínimo, el fin de la Asamblea General de 2016”. Con respecto al párrafo seis, señaló que se ha revisado la primera sección, que queda así: “Recomendó a la Asamblea General de la OMPI a que disponga que la CCIS considere si deben revisarse los principios generales de la OMPI en materia de adquisiciones, y documentos conexos, teniendo en cuenta la revisión en curso que ha emprendido el Director General para asegurar claridad y transparencia en todo proceso de adquisición por la OMPI. Las conclusiones y/o recomendaciones se someterán al PBC para su examen por los Estados miembros”. A continuación la Delegación señaló que el párrafo final debajo de las recomendaciones a la Asamblea General diría lo siguiente: “a que disponga que se examine la Política de la OMPI de protección de los denunciantes de irregularidades y su aplicación con el fin de asegurarse de que la política hace acopio de la experiencia recogida en su aplicación, así como de toda novedad conexas y de las mejores prácticas de otras organizaciones”.

100. El Presidente dio las gracias a la Delegación de los Estados Unidos de América y señaló, con respecto al párrafo dos, que hay cuestiones que es necesario resolver, y ojalá sea rápidamente. Con respecto al párrafo tres, el Presidente no ha notado nada que no sea muy consecuente. Leyó el párrafo como sigue: “Subrayó la importancia de que los Estados miembros contribuyan a la revisión de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI e instó a todos los Estados miembros a apoyar la aprobación de propuestas de modificación”, y declaró que una propuesta no puede instar a algo que aún no esté, y que tal vez baste con subrayar la importancia de contribuir a la Carta de Supervisión Interna. Con respecto al párrafo cuatro, el Presidente propuso que se intercale en el párrafo uno y explicó que si se mantiene el párrafo cuatro se propondrá la adición de otro párrafo relativo a la propuesta de aquellos Estados miembros, que son mayoría en la sala, que recomienda aplicar las recomendaciones de los Presidentes. Para evitar un párrafo no consensuado y que se eternicen los debates, señaló que la propuesta consiste en suprimir todas las opiniones específicas sobre el examen y la consideración del informe. Recalcó que se tomará nota del informe, del examen y de las intervenciones de los Estados miembros. De este modo, se respetarán todas las opiniones y se reconocerán todas las aportaciones sin ningún comentario a su respecto. Sugirió que esta sería la mejor manera de llegar a una redacción consensuada. Aclaró que, de adoptarse el párrafo cuatro, habría que incluir otro párrafo relativo a las propuestas de otros proponentes. Recomendó que las delegaciones traten de converger en sus intervenciones. La recomendación constará en acta y no va a reducirse ni a eliminarse, ni se va a examinar, pues forma parte de las intervenciones y propuestas de todas las delegaciones. Para resumir, el

Presidente dijo que hay dos propuestas, la primera suprimir el párrafo y sustituirlo por “tomó nota de las intervenciones de las delegaciones”, y la segunda, en el párrafo tres, a cuyo respecto el Presidente dijo que no es apropiado pedir a los miembros que den su apoyo a algo inexistente. El Presidente preguntó si la Delegación de los Estados Unidos de América podría avenirse a estas propuestas.

101. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que acepta la primera de esas propuestas.

102. Tras una breve pausa, el Presidente reanudó la sesión y agradeció a todas las delegaciones su constante esfuerzo por converger en un documento que sea aceptable para todos, y señaló que no releerá los párrafos de consenso sobre los que, al parecer, todos están de acuerdo. El Presidente recordó que el párrafo 1 se cambia a “Tomó nota del Informe de la OSSI sobre”, seguido del título del informe, y luego sigue “tomó nota de las conclusiones y recomendaciones de los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación, así como de todas las intervenciones y recomendaciones de las delegaciones”. El Presidente señaló que, como consecuencia de ello, se suprime el párrafo 4, lo cual ya ha sido aceptado por los promotores de la propuesta. El Presidente declaró que el párrafo 3 se cambia a “Subrayar la importancia de que los Estados miembros contribuyan a la revisión de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI, e instó a todos los Estados miembros a apoyar la adopción de la propuesta de modificación en las próximas Asambleas”. El Presidente opinó que, si bien se exhorta a los Estados miembros a contribuir cuanto sea posible, no se les puede pedir que apoyen algo que aún no está disponible y que es prácticamente imposible para la mayoría de los Estados miembros. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que espera poder presentar su propuesta final en nombre del grupo, lo que evitaría la necesidad de un aplazamiento.

103. La Delegación de los Estados Unidos de América aclaró que, haciendo uso de la palabra en nombre propio, acepta suprimir el párrafo 4 en calidad de representante de su país. La Delegación manifestó que desea hacer un par de propuestas finales y que espera que se alcance un consenso. La Delegación dijo que el párrafo 1 puede mantenerse, tal como lo sugirió el Presidente. La Delegación sugirió que el párrafo 2 se reformule de la siguiente manera: “Reconociendo que este asunto está incluido en el orden del día del Comité de Coordinación de octubre de 2016 y de la Asamblea General de 2016, solicitó al Presidente que, de cara a la próxima Asamblea General, acelere la publicación de una versión censurada del informe de la OSSI, antes referido, con anterioridad al 26 de septiembre de 2016, en la que se omitan el nombre y la identidad de las personas físicas y jurídicas a fin de protegerlas”.

104. El Presidente sugirió que el Comité proceda párrafo a párrafo y preguntó si hay alguna objeción o propuesta para los párrafos 1 o 2.

105. La Delegación de Singapur manifestó que le perturba el significado del párrafo revisado, y preguntó si ello significa que el caso sigue abierto o está cerrado, lo que a criterio de la Delegación, es una pregunta fundamental que ha de plantearse. La Delegación expresó su punto de vista acerca de que la frase incluida en la intervención de la Delegación de los Estados Unidos de América sugiere que el caso está plena y activamente abierto a debate.

106. La Delegación de la India hizo suyas las declaraciones formuladas por la Delegación de Singapur, al afirmar que, a su entender, la mayoría de los miembros del Comité de Coordinación son partidarios de respaldar las decisiones del Presidente, lo cual debería reflejarse claramente en los párrafos donde constan las decisiones. La Delegación desea reiterar este punto importante. La Delegación preguntó al asesor jurídico cuál será el próximo paso y cómo podría resolverse el punto muerto, en el supuesto de que el Comité de Coordinación no llegue a un consenso.

107. El Consejero Jurídico hizo referencia al Reglamento General de la OMPI, señalando que, cuando se debate la aprobación de una propuesta y no se llega a un consenso, dicho reglamento prevé la posibilidad de someter la propuesta a votación.

108. El Presidente señaló que, aparentemente, se llegó a un consenso con respecto al párrafo 1, habida cuenta de que ninguna delegación ha intervenido para expresar una opinión contraria. En lo referente al párrafo 2, las Delegaciones de la India y de Singapur están de acuerdo con el texto. El Presidente le preguntó a la Delegación de los Estados Unidos de América si consideraría revertir su postura inicial que refleja sus ideas, puntualizando que el objetivo es acelerar la publicación del informe, lo cual ya se está en curso. El Presidente expresó su opinión de que esto sea probablemente una recomendación redundante, puesto que ya se está haciendo, aunque señaló que es una buena recomendación. El Presidente preguntó si la Delegación de los Estados Unidos de América está de acuerdo con suprimir el texto, dado que podría ocasionar un punto muerto.

109. La Delegación de los Estados Unidos de América opinó que el texto añadido es una mera exposición de los hechos, y no comprende qué tiene de malo exponer un hecho mencionando que el mismo está incluido, de hecho, en el orden del día de la siguiente sesión del Comité de Coordinación y de la Asamblea General.

110. La Delegación de Singapur expresó su deseo de abordar el comentario del Presidente acerca de que existe un consenso sobre el párrafo 1 revisado, y señaló que los Presidentes de la Asamblea General y el Comité de Coordinación no presentan conclusiones, sino decisiones y recomendaciones. La Delegación sugirió que se sustituya “conclusiones” por “decisiones”.

111. El Presidente le preguntó a la Delegación de Singapur cómo redactaría el texto.

112. La Delegación de Singapur dijo que está de acuerdo con todas las sugerencias del Presidente, salvo por la parte donde dice “Tomó nota de las conclusiones y recomendaciones de los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación”. La Delegación sugirió que se elimine “conclusiones” y se sustituya por el término “decisiones”, pues cree que refleja con mayor precisión la idea.

113. El Presidente pasó a debatir el párrafo 2, recordando la explicación dada por la Delegación de Singapur en cuanto a que queda implícito en el texto que la cuestión está abierta a debate. El tema se está debatiendo en el Comité de Coordinación en virtud de que así lo solicitaron los promotores de la propuesta y, al mismo tiempo, será objeto de debate en la próxima Asamblea General y en el próximo Comité de Coordinación. El Presidente manifestó que otro grupo de miembros habrían preferido no incluir ese punto en el orden del día del Comité de Coordinación, y ese es el motivo por el cual se oponen, a pesar de que ningún miembro podría oponerse a ejercer su derecho a proponer un asunto para que sea examinado por un órgano. El Presidente comprende que el tema pueda ser sensible para algunos miembros, dado que la redacción del nuevo texto puede ocasionar alguna fricción en virtud de un supuesto implícito. El Presidente preguntó a la Delegación de los Estados Unidos de América si está de acuerdo con suprimir el párrafo en cuestión.

114. La Delegación de los Estados Unidos de América toma nota de que la Delegación de Nigeria desea hacer una intervención.

115. La Delegación de Nigeria respaldó la intervención de la Delegación de los Estados Unidos de América y concordó con esta en que se trata de información fáctica porque, salvo que la Secretaría confirme lo contrario, el punto en cuestión está incluido en el orden del día tanto de la siguiente sesión del Comité de Coordinación como del siguiente período de sesiones de la Asamblea General. La Delegación opina que la incorporación del párrafo 2 solo afirma un hecho objetivo, y ello no implica de modo alguno que el tema esté abierto, para usar las palabras del Presidente, sino más bien que es un debate en curso, de lo contrario no habría

motivo para haberlo incluido en el orden del día del Comité de Coordinación y de la Asamblea General. La Delegación pidió una aclaración con respecto al párrafo 1, señalando que sería de utilidad ver el párrafo por escrito.

116. El Presidente propuso eliminar el párrafo 4, puesto que mantenerlo significaría que los puntos decisivos reflejen en debate en cuestión. Según el Presidente, sumar las posiciones divergentes de 32 o 9 países no ayuda al avance de la reunión. Sugirió suprimir el párrafo 4. El Presidente reiteró que el párrafo 4 indica que ha de tomarse nota de todas las intervenciones y recomendaciones de las delegaciones que, de todas maneras, constan en actas. El Presidente le preguntó a la Delegación de Nigeria si está de acuerdo con eso.

117. La Delegación de Nigeria dijo que no tiene inconveniente en suprimir el párrafo 4, pero recalcó que dado que este punto está incluido en el orden del día para las dos próximas sesiones, como una adición al párrafo 2, ello no constituye un problema puesto que es un hecho objetivo. La Delegación expresó que, en su opinión, no es necesario enumerar los países (nueve dijeron esto, 32 dijeron aquello). La Delegación observó que si seguían por ese camino, entonces los comités podrían decir que algunas delegaciones expresaron tal o cual cosa y que otras delegaciones expresaron tal y cual otra; no es necesario enumerar los países. La Delegación señaló que está dispuesta a suprimir el párrafo 4, siempre y cuando se tome nota de este punto del orden del día para debatirlo más adelante.

118. El Presidente dijo que la negociación no funciona de esa forma, que los temas han de debatirse uno a uno y que son completamente independientes. No se trata de hacer concesiones mutuas. El Presidente hizo énfasis en que las delegaciones deben avanzar juntas en todos y cada uno de los párrafos. Por consiguiente, si las delegaciones están de acuerdo con respecto al párrafo 1, eso queda aceptado y el debate prosigue de esa forma hasta llegar a un consenso. El Presidente expresó su opinión en cuanto a que, si no puede alcanzarse un consenso, los miembros tienen la opción de votar o de levantar la sesión. No obstante, la lógica de "concédeme el párrafo 1 y te concedo el párrafo 7" nunca funcionará.

119. La Delegación del Pakistán respaldó lo expresado por la Delegación de Nigeria y afirmó que las cosas deben considerarse en su totalidad y que la Delegación ya ha aceptado el párrafo 1. La Delegación cree que está siendo bastante flexible al señalar un hecho objetivo, y no entiende cómo ello puede interpretarse como que genera discordia. La Delegación piensa que es un hecho que el punto del orden del día esté incluido en las próximas sesiones del Comité de Coordinación y de la Asamblea General, a menos que se aclare lo contrario, en cuyo caso la Delegación podría reconsiderarlo. La Delegación dijo que ha sido bastante flexible y que ha proporcionado sugerencias textuales. Si hubiera otros textos, en ese caso la Delegación podría trabajar conjuntamente con otras delegaciones para ver qué puede acordarse, en lugar de repetir una y otra vez cuántos países están a favor de esto y cuántos otros están en contra. La Delegación remarcó que aún no se está votando y dijo que desea sugerencias de textos, ya que cree que estas son más constructivas.

120. El Presidente dijo que es partidario del consenso y que aconseja dejar de lado todo lo que pueda bloquear el consenso, pues esto es en beneficio de todas las partes. El Presidente manifestó su intención de consultar a las Delegaciones de Singapur y de la India por su opinión en cuanto al párrafo 2, a efectos de dar por concluido el tema. En su opinión, ese ejercicio tomará mucho tiempo. El Presidente pidió a las delegaciones que piensen detenidamente si el tema es una cuestión fundamental para ellos y subrayó que no importa quién hace la concesión; no se está haciendo un recuento de las concesiones y no esto no es una batalla. El Presidente afirmó que se está procurando un amplio consenso, y resaltó que no está de ningún lado, únicamente del lado del consenso. Declaró que su función es velar por que se respeten las normas, habida cuenta de que todos los miembros tienen el derecho a hacer uso de la palabra. El Presidente preguntó si aquellos que se han manifestado en contra están dispuestos a mantener la redacción del texto.

121. La Delegación de Singapur expresó que, en aras de lograr un consenso, estaría dispuesta, con cierta renuencia, a aceptar el texto del párrafo 2 sobre la base del segundo documento que circuló, que dice lo siguiente: "Pidió al Presidente que, de cara a la Asamblea General próxima, acelere la publicación de una versión censurada del informe de la OSSI, antes referido, con anterioridad al 26 de septiembre de 2016..." La Delegación aclaró que el motivo por el que ha expresado que lo aceptaría con cierta renuencia, en aras de lograr un consenso, es porque ya ha sido incluido en las recomendaciones de los Presidentes y, por tanto, no es necesario. No obstante, existe, por cierto, un elemento adicional al solicitar que se acelere el trámite y solicitar una fecha específica. La Delegación cree que esto es algo nuevo, que parece razonable como para que el Comité de Coordinación decida incorporarlo, a pesar de que la Delegación no cree realmente que sea necesario. La Delegación dijo que su posición con respecto a la segunda parte de la frase, "en la que se omitan el nombre y la identidad de las personas físicas y jurídicas a fin de protegerlas", es muy clara. La Delegación expresó su respaldo absoluto a las decisiones y recomendaciones de los dos Presidentes y dijo que, en pro de lograr a un acuerdo, podría llegar a aceptarlo, pero el debate oral que acaba de tener lugar ya es demasiado. La Delegación dijo que los hechos son hechos. Cómo se usan los hechos, cómo se presentan los hechos, los cambios de percepciones, cambios en los resultados. Para la Delegación, es un hecho que constituye un tema del orden del día que ha sido propuesto por varios promotores, pero la intención de quienes lo promueven habrá de develarse ese día. La Delegación dijo que espera poder ponerse de acuerdo con el resto de las delegaciones presentes en la sala, que se puedan respetar los reglamentos vigentes, en función de los cuales los Presidentes ya han decidido (según no han hecho saber) y han adoptado determinadas recomendaciones. La Delegación manifestó que si la presentación de ciertos hechos se hace con el afán de distorsionar algo, de que se perciba un cierto sesgo, entonces no es en aras de lograr un consenso y no puede aceptar párrafo 2 revisado tal cual fuera presentado oralmente. La Delegación podría, aunque con cierta renuencia, unirse al consenso para el segundo documento correspondiente a la formulación del párrafo 2. La Delegación dijo que espera haber sido claro.

122. El Presidente confirmó que queda claro.

123. La Delegación de la India subrayó que el hecho es que en la sesión del día de la fecha la gran mayoría de los miembros presentes en el Comité de Coordinación han respaldado firmemente las decisiones. Hay cuatro decisiones en el documento y han sido escritas en un lenguaje muy claro. La Delegación dijo no comprender el motivo por el que es necesario incorporar una frase adicional, afirmando que el Presidente, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea General, han tomado una decisión y han recomendado cerrar definitivamente cualquier investigación relativa a la presunta mala conducta del Director General, tanto sobre el caso del ADN como el de las adquisiciones. La Delegación expresó su deseo de que se adopte de forma unánime.

124. El Presidente dijo que se ha propuesto adoptar la decisión tomada por los Presidentes. El Presidente señaló que se ha propuesto sustituir esa idea puesto que, en virtud de las normas, la decisión es definitiva y por tanto el Comité de Coordinación simplemente tomará nota de ello. El Presidente preguntó si eso es aceptable para las delegaciones.

125. La Delegación de Alemania, haciendo uso de la palabra en calidad de representante de su país, se preguntó si acaso no existe una gran contradicción en la sala. La Delegación tomó nota de una pregunta relacionada con las decisiones adoptadas por el Presidente y su par, el Presidente de la Asamblea General, así como otra pregunta relativa a la posibilidad de que los Estados miembros del Comité de Coordinación debatan la cuestión. La Delegación expresó que, en su opinión, estos son dos temas independientes y que ambos Presidentes han solicitado que se ponga a disposición de los Estados miembros una versión censurada, a fin de que estos estén informados. La Delegación preguntó si el Presidente prevé que se genere un debate en torno a la versión censurada, lo cual, a su entender, es lo que justifica este punto.

En teoría, este es un tema diferente a la decisión adoptada por los Presidentes del Comité de Coordinación y de la Asamblea General sobre el informe de la OSSI y de cómo tratarlo.

126. El Presidente pidió a la Delegación de Alemania que aclare su propuesta.

127. La Delegación de Alemania observó que la capacidad de debatir algo o de expresar las opiniones en un comité no tiene vinculación alguna con las decisiones de los Presidentes.

128. El Presidente dijo que está completamente de acuerdo con eso y nadie se opuso a que se incluyera en el orden del día. El Presidente dijo que, dado que el tema sigue abierto, los miembros están en todo su derecho de comentar, incluso sobre asuntos ya cerrados. Los miembros pueden titular "visiones erróneas de los Presidentes" o cualquier cosa que deseen. Esa no es la cuestión. La cuestión es si hay o no una implicancia, como lo advirtieron las Delegaciones de Singapur y de la India, en cuanto a que la formulación del texto implica una impugnación legal formal a la decisión de los Presidentes. El Presidente expresó que, en pro de la buena resolución de la reunión, ha de considerarse la posibilidad de eliminar cualquier cosa que no agregue contenido, que cree conflicto y fricción y que no sea esencial o que sea percibido como negativo por algunos. De otro modo, la sesión se extenderá por mucho tiempo y el Presidente tendrá que proponer que los miembros elijan entre hacer una pausa para el almuerzo o aplazar esta pregunta. Reiteró que se trataría de un aplazamiento de la pregunta y no un levantamiento de la sesión del Comité de Coordinación. Las normas son muy claras: si no puede alcanzarse un consenso en un plazo de tiempo razonable, los miembros deberán aplazar la pregunta.

129. La Delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias al Presidente y a las delegaciones presentes en la sala por sus esfuerzos en tratar de cerrar el asunto y solicitó cinco minutos para hacer unas consultas.

130. El Presidente retomó el punto 4 del orden del día, recordando que una cuestión continúa pendiente. El Presidente pidió a la Delegación de los Estados Unidos de América que informe a los miembros sobre el resultado de sus consultas.

131. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció al Presidente por el tiempo adicional concedido, pero solicitó más tiempo para realizar nuevas consultas.

132. El Presidente señaló que, de conformidad con los reglamentos de la OMPI, no habiéndose alcanzado un consenso sobre el punto 4 del orden del día y a la espera de información adicional que habrán de aportar los promotores de la propuesta, suspenderá el mencionado punto 4 y pasará al punto 5 del orden del día. El Presidente les recordó las decisiones adoptadas por el Comité de Coordinación en el día de la fecha con respecto al punto 2 y punto 3 del orden del día. El Comité de Coordinación de la OMPI aprueba el orden del día incluido en el documento WO/CC/72/1 Prov.2. En lo que atañe al punto 3 del orden del día, el Comité de Coordinación de la OMPI aprobó el nombramiento de la Directora General Adjunta, Sra. Sylvie Forbin, para el período indicado en el párrafo 12 del documento WO/CC/72/2. El Presidente declaró que, a esas alturas, suspende la sesión hasta que los promotores de la propuesta planteen sus opiniones con respecto al punto 4 del orden del día.

133. La Delegación de los Estados Unidos de América planteó una moción de orden.

134. El Presidente decretó que suspenderá la sesión a menos que los promotores de la propuesta presenten la información que se les solicitó preparar. En ese caso, se reanuda la sesión. El Presidente dijo que se están aplicando los reglamentos y que no se puede retener a los miembros dentro de la sala por otras dos, tres o cuatro horas. Dijo que ya se le ha concedido todo el tiempo que han solicitado. El Presidente afirmó, con el debido respeto y haciendo notar que sus palabras no son en contra de la Delegación de los Estados Unidos de América, que suspende la sesión y el debate de los temas examinados en relación con el punto 4 del orden del día.

135. La Delegación de los Estados Unidos de América remarcó que había pedido una moción para suspender la sesión antes de que el Presidente decidiera su postergación y que, de acuerdo con el artículo 20, debe considerarse antes la suspensión de la sesión. La Delegación mencionó que suspenden la sesión para poder llevar a cabo consultas, y que dichas consultas tendrán lugar en el vestíbulo.

136. El Presidente declaró que ha decretado la suspensión.

137. El Presidente retomó el punto 4 del orden del día, recordando a las delegaciones que ya se ha adoptado decisiones con respecto a los puntos 2 y 3 del orden del día. Les reiteró que se suspendió la sesión y que las consultas continúan, a fin de debatir la versión final propuesta sobre el punto 4 del orden del día. El Presidente observó que, tras las consultas posteriores con diferentes miembros, los promotores han formulado una propuesta que él considera aceptable y que recomienda se examine y apruebe.

138. El Presidente lee a continuación el párrafo propuesto sobre la decisión:

“El Comité de Coordinación, en su septuagésima segunda sesión (26.^a extraordinaria), al tomar nota de los debates mantenidos bajo el tema ‘Examen del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI):

1) Tomó nota del Informe de la OSSI, de las decisiones y recomendaciones, con fecha 5 de agosto de 2016, de los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación y de todas las intervenciones de los Estados miembros.

2) Pidió al Presidente que, de cara a la Asamblea General próxima, acelere la publicación de una versión censurada del informe de la OSSI, antes referido, con anterioridad al 26 de septiembre de 2016, en la que se omitan el nombre y la identidad de las personas físicas y jurídicas a fin de protegerlas.

3) Subrayó la importancia de que los Estados miembros contribuyan a la revisión de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI antes de las próximas Asambleas, e instó a todos los Estados miembros a considerar con cautela las eventuales propuestas de modificación durante las próximas Asambleas”.

139. El Presidente llamó la atención sobre el hecho de que el nuevo texto es “instó a todos los Estados miembros a considerar con cautela las eventuales propuestas de modificación durante las próximas Asambleas” y, si corresponde, evaluar la posibilidad de que se propongan modificaciones, etcétera. Sin embargo, observó que no se trata de una modificación significativa y continuó leyendo el párrafo sobre la decisión:

“4) Pidió al Director de la División de Supervisión Interna a que continúe poniendo el informe completo y sin omisiones a disposición de los Estados miembros, previa solicitud, y en una sala de lectura controlada hasta, como mínimo, el fin de las reuniones de 2016 de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI.

5) Recomendó a la Asamblea General de la OMPI que disponga que:

1. La CCIS considere si deben revisarse los principios generales de la OMPI en materia de adquisiciones, y documentos conexos, teniendo en cuenta la revisión en curso que ha emprendido el Director General, por recomendación de los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación, para asegurar claridad y transparencia en todo proceso de adquisición de la OMPI, de modo que se sometan las conclusiones y recomendaciones para su examen por los Estados miembros en el PBC.

2. Se examine la Política de la OMPI de protección de los denunciantes de irregularidades y su aplicación con el fin de asegurarse de que la política hace acopio de la experiencia recogida en su aplicación, así como de toda novedad conexas y de las mejores prácticas de otras organizaciones”.

140. El Presidente presentó el documento para su aprobación.

141. La Delegación de la República Unida de Tanzania dio las gracias al Presidente y a los promotores de la propuesta por haberla revisado. La Delegación pidió abordar el apartado 3, en particular la parte donde dice “Subrayar la importancia de que los Estados miembros contribuyan a la revisión de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI antes de las próximas Asambleas”. La Delegación dijo que posee algunos reparos con la frase “antes de las próximas Asambleas”, pues entiende que cualquier revisión que se proponga debe estar enfocado hacia un uso futuro, una vez que el asunto se haya resuelto. La Delegación expresó que no desea que los procedimientos revisados se utilicen en ninguna de las próximas Asambleas, antes de que el asunto haya sido resuelto. Por ese motivo, la Delegación propone que se suprima la frase “antes de las próximas Asambleas”.

142. El Presidente pidió a la Delegación de los Estados Unidos de América, así como a los demás promotores de la propuesta, que respondan y traten de encontrar un punto de convergencia con la Delegación de la República Unida de Tanzania en cuanto a la frase “antes de las próximas Asambleas”, y preguntó si la idea es que esto sea un ejercicio permanente no vinculado con una Asamblea específica o si, por el contrario, no desean que en la próxima Asamblea se aborde la revisión de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI.

143. La Delegación de la República Unida de Tanzania observó que, por cómo está redactada, está implícito que ha de revisarse primero, a efectos de que pueda utilizarse en la próxima Asamblea General, motivo por el cual la Delegación ha pedido que los promotores de la propuesta lo aclaren.

144. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que no tiene reparo en aceptar el cambio de redacción propuesto, es decir, eliminar “antes de las próximas Asambleas”, pues la 26.^a sesión del Comité del Programa y Presupuesto (el “PBC”) ya ha abordado la cuestión.

145. El Presidente agradeció a la Delegación de los Estados Unidos de América y dijo que, en su opinión, no existe ninguna otra objeción a la propuesta. Asimismo dijo que se tomará un minuto adicional para asegurarse de que no lo interrumpen al dar por concluida la sesión. Señaló que las delegaciones están en todo su derecho de emitir su opinión, pero dijo que “cuando se terminó, se terminó”. Seguidamente el Presidente tomó nota de la aprobación de la propuesta y, con ello, se dará por concluido el punto 4 del orden del día.

146. “El Comité de Coordinación, en su septuagésima segunda sesión (26^a extraordinaria), al tomar nota de los debates mantenidos bajo el tema “Examen del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI)”:

1) tomó nota del Informe de la OSSI sobre el “Abuso de autoridad e irregularidades relacionadas con una adquisición que implican a un funcionario de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (Caso N° 0164/15)”;

de las decisiones y recomendaciones, con fecha 5 de agosto de 2016, de los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación; y de todas las intervenciones de los Estados miembros.

2) Pidió al Presidente que, de cara a la Asamblea General próxima, acelere la publicación de una versión censurada del informe de la OSSI, antes referido, con anterioridad al 26 de septiembre de 2016, en la que se omitan el nombre y la identidad de las personas físicas y jurídicas a fin de protegerlas.

- 3) Subrayó la importancia de que los Estados miembros contribuyan a la revisión de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI antes de las próximas Asambleas, e instó a todos los Estados miembros a considerar con cautela las eventuales propuestas de modificación durante las próximas Asambleas.
- 4) Pidió al Director de la División de Supervisión Interna a que continúe poniendo el informe completo y sin omisiones a disposición de los Estados miembros, previa solicitud, y en una sala de lectura controlada hasta, como mínimo, el fin de las reuniones de 2016 de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI.
- 5) Recomendó a la Asamblea General de la OMPI a que disponga que:
 1. La CCIS considere si deben revisarse los principios generales de la OMPI en materia de adquisiciones, y documentos conexos, teniendo en cuenta la revisión en curso que ha emprendido el Director General, por recomendación de los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación, para asegurar claridad y transparencia en todo proceso de adquisición por la OMPI, de modo que se sometan las conclusiones o recomendaciones para su examen por los Estados miembros en el PBC.
 2. Se examine la Política de la OMPI de protección de los denunciantes de irregularidades y su aplicación con el fin de asegurarse de que la política hace acopio de la experiencia recogida en su aplicación, así como de toda novedad conexas y de las mejores prácticas de otras organizaciones.”

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL INFORME

147. El Presidente reiteró las decisiones adoptadas por el Comité de Coordinación de la OMPI, de la siguiente manera:

Punto 2 del orden del día:

El Comité de Coordinación de la OMPI aprobó su orden del día en la forma propuesta en el documento WO/CC/72/1 Prov.2.

Punto 3 del orden del día:

El Comité de Coordinación de la OMPI aprobó el nombramiento de la Sra. Sylvie Forbin como Director General Adjunta para el período indicado en el párrafo 12 del documento WO/CC/72/2.

Punto 4 del orden del día:

El Presidente tomó nota de la decisión leída y adoptada en el párrafo 146.

148. El Presidente invitó a la Secretaría a distribuir el proyecto de informe lo antes posible esa semana, siguiendo la práctica habitual de permitir que las delegaciones sometan sus comentarios sobre el proyecto, aprobando de esa forma el informe definitivo y procediendo inmediatamente a su distribución. Al no haber objeciones, el Presidente observó que así queda decidido.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

149. La Delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias al Presidente por su liderazgo y las constructivas propuestas que aportó y que permitieron que el diálogo fluyera. La Delegación expresó aprecio por los aportes constructivos y la flexibilidad de todas las delegaciones. En su opinión, el resultado es un paso importante que contribuirá a que se consideren, y eventualmente adopten, importantes cambios procedimentales que mejorarán la eficiencia y la transparencia en la OMPI. La Delegación se mostró complacida ante el hecho de que los debates proseguirán en las sesiones de octubre de 2016 del Comité de Coordinación y de la Asamblea General.

150. La Delegación de Nigeria acogió con agrado la decisión alcanzada con respecto al punto 4 del orden del día, relativo al examen del informe de la OSSI. La Delegación espera recibir el proyecto de informe durante la semana para examinar adecuadamente las conclusiones y las recomendaciones con anterioridad a las sesiones de 2016 de la Asamblea General y del Comité de Coordinación.

151. La Delegación de la India pidió que constara en actas su sincero aprecio por la ardua labor desempeñada por el Presidente así como por su hábil liderazgo. Además, la Delegación quiere que conste en actas que la postura actual era su postura inicial. Sin embargo, se reserva el derecho de cambiar su postura una vez que se hayan transmitido a la capital todos los documentos.

152. El Presidente dio las gracias a todas las delegaciones por haber participado activamente. En tanto que enseñanza obtenida de la experiencia, el Presidente señaló que tener una postura firme sobre un tema de interés no es contrario a querer respaldar el sentido de diálogo, de respeto mutuo y de búsqueda constante de una solución de compromiso. El Presidente dijo que no debemos olvidar esa enseñanza para que recordemos siempre que ese es el espíritu que debe prevalecer cuando surgen cuestiones importantes. A todos los hermanos y hermanas de fe musulmana el Presidente les deseó un sagrado Eid al-Adha. Por último, el Presidente dio las gracias al Director General y a la Secretaría por su labor. Dio las gracias también a los intérpretes por sus denodados esfuerzos, y cerró la sesión.

[Sigue el Anexo]

I. ÉTATS MEMBRES/MEMBER STATES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États)
(in the alphabetical order of the names in French)

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Pragashnie ADURTHY (Ms.), First Secretary, Economic and Development, Permanent Mission, Geneva

ALGÉRIE/ALGERIA

Boudjemaa DELMI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Fayssal ALLEK, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ALLEMAGNE/GERMANY

Ulrich SEIDENBERGER, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
v-io@genf.diplo.de

Pamela WILLE (Ms.), Counsellor, Economic Division, Permanent Mission, Geneva
wi-2-io@genf.diplo.de

Arne WEGNER, Intern, Economic Division, Permanent Mission, Geneva
wi-s1-io@genf.diplo.de

ARGENTINE/ARGENTINA

Héctor Marcelo CIMA, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

María Inés RODRÍGUEZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Hamish MCCORMICK, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Simon FARBENBLOOM, Minister, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Greer ALBLAS (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Felicity HAMMOND (Ms.), First Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

AZERBAÏDJAN/AZERBAIJAN

Emil HASANOV, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BAHAMAS

Rhoda M. JACKSON (Ms.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Bernadette BUTLER (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BANGLADESH

Md. Nazrul ISLAM, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

BRÉSIL/BRAZIL

Marcia DONNER ABREU (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Caue OLIVEIRA FANHA, Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

CANADA

Frédérique DELAPRÉE (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

CHINE/CHINA

LIU Jian, Deputy Director, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

ZHANG Ling, Officer, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

COLOMBIE/COLOMBIA

Beatriz LONDOÑO (Sra.), Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra
central@misioncolombia.ch

Juan Carlos GONZÁLEZ, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

Mauricio SALCEDO, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra
msalcedo@mincit.gov.co

Juan Camilo SARETZKI FORERO, Consejero, Misión Permanente, Ginebra
central@misioncolombia.ch

Manuel CHACÓN, Consejero Comercial, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra
mchacon@mincit.gov.co

CONGO

Bernard MBEMBA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

CÔTE D'IVOIRE

Kumou MANKONGA, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

CUBA

Alina REVILLA ALCÁZAR (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra
oficomeginebra@missioncuba.ch

Madelyn RODRÍGUEZ LARA (Sra.), Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra
m_rodriguez@missioncuba.ch

EL SALVADOR

Francisco LIMA MENA, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra
flimamena@minec.gob.sv

Katia CARBALLO (Sra.), Ministra Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra
kcarballo@minec.gob.sv

ÉQUATEUR/ECUADOR

Ñusta Alicia MALDONADO SARAVINO (Sra.), Tercera Secretaria, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

ESTONIE/ESTONIA

Andre PUNG, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Veikko MONTONEN, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
veikko.montonen@mfa.ee

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Pamela HAMAMOTO (Ms.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Theodore ALLEGRA, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Katherine GOROVE (Ms.), Legal Advisor, Permanent Mission, Geneva

Holly MOORE (Ms.), Deputy Legal Adviser, Permanent Mission, Geneva

Robert WALLER, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

William LEHMBERG, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Kristine SCHLEGELMILCH (Ms.), Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

Deborah LASHLEY-JOHNSON (Ms.), Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

Yasmine FULENA (Ms.), Intellectual Property Assistant, Permanent Mission, Geneva

ÉTHIOPIE/ETHIOPIA

Negash Kebret BOTORA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Yoseph Kassaye YOSEPH, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Yanit Abera HABTEMARIAM (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Andrey NIKIFOROV, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Sergey DIYACHENKO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Arsen BOGATYREV, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

FINLANDE/FINLAND

Terhi HAKALA (Ms.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Soile KAURANEN (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

FRANCE

Elisabeth LAURIN (Mme), ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Thomas WAGNER, représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève

Francis GUENON, conseiller, Mission permanente, Genève

GUATEMALA

Eduardo SPERISEN YURT, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra
eduardo.mision@wtoguatemala.ch

Flor de María GARCÍA DÍAZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra
flor.garcia@wtoguatemala.ch

HONGRIE/HUNGARY

Szabolcs FARKAS, Vice-President for Technical Affairs, Hungarian Intellectual Property Office (HIPO), Budapest
szabolcs.farkas@hipo.gov.hu

Csaba BATICZ, Head, Legal and International Department, Hungarian Intellectual Property Office (HIPO), Budapest
csaba.baticz@hipo.gov.hu

Zsofia CSIZMADIA (Ms.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

INDE/INDIA

Paul VIRANDER, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Sumit SETH, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE/INDONESIA

Denny ABDI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva
denny.abdi@mission-indonesia.org

Rina SETYAWATI (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
rina.setyawati@mission-indonesia.org

Erry PRASETYO, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
rina.setyawati@mission-indonesia.org

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Reza DEHGHANI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
rezadehghani58@yahoo.com

IRLANDE/IRELAND

Mary KILLEEN (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ITALIE/ITALY

Matteo EVANGELISTA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
matteo.evangelista@esteri.it

Alessandro MANDANICI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
alessandro.mandanici@esteri.it

Carlo FAVARETTO, Intern, Permanent Mission, Geneva
wipostage.ginevra@esteri.it

JAPON/JAPAN

Junichi IHARA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Misako KAJI (Ms.), Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Kansuke NAGAOKA, Minister, Permanent Mission, Geneva

Kenji SAITO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
kenji.saito@mofa.go.jp

Ryoei CHIJIWA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
ryoei.chijiwa@mofa.go.jp

KAZAKHSTAN

Madina SMANKULOVA (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

LETTONIE/LATVIA

Janis KARKLINS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Liene GRIKE (Ms.), Advisor, Permanent Mission, Geneva

LUXEMBOURG

Jean-Marc HOSCHEIT, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Christiane DALEIDEN DISTEFANO (Mme), représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève

MALAISIE/MALAYSIA

Priscilla Ann YAP (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

MEXIQUE/MEXICO

Jorge LOMÓNACO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Raúl HEREDIA ACOSTA, Embajador, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra

María del Pilar ESCOBAR BAUTISTA (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

MONGOLIE/MONGOLIA

Purevdorj VAANCHIG, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
purevdorj@bluewin.ch

Bolormaa LKHAGVASUREN (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva
mongolie@bluewin.ch

MYANMAR

Su Su WIN (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

NAMIBIE/NAMIBIA

Kleopas SIRONGO, Commercial Counsellor, Permanent Mission, Geneva

NIGÉRIA/NIGERIA

Peters S.O. EMUZE, Chargé d'Affaires *a.i.*, Permanent Mission, Geneva

Chichi UMESI (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

PAKISTAN

Tehmina JANJUA (Ms.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Aamar Aftab QURESHI, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Fareha BUGTI (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

PANAMA

Krizia MATTHEWS (Ms.), Legal Counsellor, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

PARAGUAY

Roberto RECALDE, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

PAYS-BAS/NETHERLANDS

Reinout VOS, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Wouter BIESTERBOS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

PÉROU/PERU

Luis CHÁVEZ BASAGOITIA, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

María Antonia MASANA (Sra.), Ministra, Misión Permanente, Ginebra

Luis Enrique MAYAUTE VARGAS, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra

POLOGNE/POLAND

Piotr STACHAŃCZYK, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Jerzy BAURSKI, Minister Counsellor, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Wojciech PIATKOWSKI, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL

Pedro Nuno BÁRTOLO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

João PINA DE MORAIS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

JUNG Dae-Soon, Intellectual Property Attaché (First Secretary), Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE/DOMINICAN REPUBLIC

Ysset ROMAN (Ms.), Ministro Consejera, Misión Permanente, Ginebra

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Jan KÁRA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Marcela HUJEROVÁ (Ms.), Deputy Director, International Department, Industrial Property Office, Prague

Martin TOČÍK, Third secretary, Permanent Mission, Geneva
martin_tocik@mzv.cz

RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE/UNITED REPUBLIC OF TANZANIA

Elia MUTUENE, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ROUMANIE/ROMANIA

Adrian VIERITA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Traian FILIP, Minister, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Albert ROBU, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Ryder THOMAS, Economic Counsellor, Permanent Mission, Geneva

RWANDA

Edouard BIZUMUREMYI, Commercial Attaché, Permanent Mission, Geneva

SÉNÉGAL/SENEGAL

Mame Baba CISSE, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Aboubacar Sadikh BARRY, ministre conseiller, Mission permanente, Genève

Lamine Ka MBAYE, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

SINGAPOUR/SINGAPORE

TAN Yee Woan (Ms.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Jyotsna SHANKAR (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

SUISSE/SWITZERLAND

Valentin ZELLWEGER, ambassadeur, Mission permanente, Genève

Reynald VEILLARD, conseiller, Mission permanente, Genève

TURQUIE/TURKEY

Osman GOKTURK, Second Secretary, Intellectual Property, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva
osman.gokturk@mfa.gov.tr

II. ÉTATS OBSERVATEURS/OBSERVERS STATES

CHILI/CHILE

Hector CASANUEVA, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

Marcela PAIVA (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra
mpaiva@minrel.gob.cl

GRÈCE/GREECE

Paraskevi NAKIOU (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

ISRAËL/ISRAEL

Aviva RAZ SHECHTER (Ms.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Judith GALILEE-METZER (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Orit KREMER (Ms.), Counsellor, Legal Adviser, Permanent Mission, Geneva

Dan ZAFRIR, Adviser, Permanent Mission, Geneva
reporter3@geneva.mfa.gov.il

LITUANIE/LITHUANIA

Renata RINKAUSKIENE (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

MONACO

Gilles REALINI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

PHILIPPINES

Cecilia REBONG (Ms.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Marisa Teresa T. ALMOJUELA (Ms.), Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Arnel TALISAYON, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
agtalisayon@gmail.com

Jayroma Paula E. BAYOTAS (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

SLOVAQUIE/SLOVAKIA

Martin KABÁČ, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Jakub SLOVÁK, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

Oliver HALL-ALLEN, First Counsellor, Permanent Delegation of the European Union, Geneva

SLOVÉNIE/SLOVENIA

Vojislav ŠUC, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Špela KUČAN (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

TADJIKISTAN/TAJIKISTAN

Parviz EMOMOV, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

UKRAINE

Mykhaiko HARMASH, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

III. SECRÉTARIAT DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ
INTELLECTUELLE (OMPI)/SECRETARIAT OF THE WORLD INTELLECTUAL PROPERTY
ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY, directeur général/Director General

Naresh PRASAD, sous-directeur général et Chef de Cabinet, Cabinet du directeur
général/Assistant Director General and Chief of Staff, Office of the Director General

Ambi SUNDARAM, sous-directeur général/Assistant Director General

Frits BONTEKOE, conseiller juridique/Legal Counsel

Cornelia MOUSSA (Mme/Ms.), directrice, Département de la gestion des ressources humaines/Director, Human Resources Management Department

Sergio BALIBREA, directeur, Division des questions et de la documentation relatives aux assemblées/Director, Assemblies Affairs and Documentation Division

[Fin de l'annexe et du document/
End of Annex and of document]